



n ú m e r o
215
z e n b a k i a

2ª DE MARZO DE 2007

2007ko MARTXOAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria

ELKARREKIN
1957AZ GERO



EUROPA
EUSKADI

Consejo Europeo de Primavera Pág. 3

*Primeras medidas para reducir
las cargas administrativas* Pág. 5

*Impulso a los servicios sanitarios
transfronterizos* Pág. 6

*Nueva estrategia para la
promoción de la igualdad en la
cooperación* Pág. 8

“TV”: reunión informal Pág. 10

*Consejo informal de
Cooperación al Desarrollo* Pág. 16

Índice

Noticias

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Consejo Europeo de Primavera I: Política energética	3
Consejo Europeo de Primavera II: Estrategia de Lisboa y legislar mejor	4
Primeras medidas para reducir las cargas administrativas	5

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Cambio climático y empleo	6
Servicios sanitarios transfronterizos	6
Primera lectura de la Directiva "Televisión sin fronteras"	7
Nueva estrategia para la promoción de la igualdad en la cooperación	8

Economía / Ekonomia

Conferencia ministerial sobre deporte	9
Telecomunicaciones y sociedad de la información	10
Acuerdo para rebajar el coste del roaning	11
Tres nuevos laboratorios para el control de alimentos	11
"Zeru irekiak" EB-AEB	12
Pocos progresos para lograr "El cielo único europeo"	13
Energiari eta klima aldaketari buruzko eurobarometroa	14

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Preparativos para el Consejo Europeo: divergencia con el "Paquete energía"	15
Consejo informal de Cooperación al Desarrollo	16
Acuerdos de asociación UE-América Latina	17
Adoptado un informe sobre la situación en Bosnia y Herzegovina	18
Plan de acción UE-Egipto	19

Cuaderno de Referencias

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en

<http://www.revie.org>

Legislación	20
Licitaciones	27
Convocatoria de programas	32
Documentos oficiales	33
Artículos de revista	37

CONSEJO EUROPEO DE PRIMAVERA I: POLÍTICA ENERGÉTICA

El Consejo sanciona un nuevo enfoque para integrar las políticas energéticas y de protección del clima reconociendo que, con los sistemas actuales, producir energía afecta a la estabilidad del clima.

Bajo la Presidencia de la canciller alemana Angela Merkel, la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Veintisiete (Bruselas, 8 y 9 de marzo) alcanzó una serie de acuerdos (muchos de ellos calificados de históricos) sobre la producción y el consumo de energía y sobre la protección del clima, además de otros relacionados con el objetivo "legislar mejor". El Consejo también abordó un análisis en profundidad de la situación actual de la Estrategia de Lisboa.

José Manuel Barroso calificó el plan "clima-energía" de "resultado histórico" y consideró que se trata de la Cumbre más importante de cuantas ha conocido en lo que se refiere a las consecuencias futuras de las conclusiones adoptadas.

Partiendo de la idea central de "conseguir el objetivo estratégico de limitar el aumento de la temperatura media mundial a no más de 2°C por encima de los niveles preindustriales" (según se lee en las conclusiones), el Consejo apoya el objetivo de reducir en un 30% las emisiones de gases de efecto invernadero de aquí a 2020 en relación con los parámetros de 1990, como una aportación a un acuerdo que ha de negociarse a nivel mundial este mismo año previendo lo que ha de pasar después de 2012, lo que se llama el acuerdo post-Kyoto.

La UE asume tal compromiso "siempre que otros países desarrollados se comprometan con reducciones comparables de las emisiones y que los países en desarrollo económicamente más avanzados se comprometan a contribuir adecuadamente en función de sus responsabilidades y capacidades respectivas". Entre tanto, la Unión asume unilateralmente y con carácter firme el objetivo de lograr al menos una reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero de aquí a 2020 en comparación con 1990.

El objetivo asumido por la UE se resume así: según Kyoto, entre 1990 y 2012 (en 12 años) la UE se comprometió a reducir sus emisiones en un 8%. El 20% ahora adoptado exige cubrir entre 2012 y 2020 el 12% restante, complicado si consideramos que a principios de 2007 la UE sólo había conseguido reducciones del 1,2% sobre el 8% adoptado en Kyoto.

Merkel manifestó su intención de comprometer a las potencias mundiales anunciando que presentará el plan a los países del G8 en su próxima reunión de junio. Con ellos espera ejercer un papel de líder: estos acuerdos son "un paso adelante que permitirán a la UE adoptar un papel pionero en la escena mundial y ser creíble", dijo en Bruselas.

El Consejo aprobó un **plan de acción global en el ámbito de la energía para 2007-2009**, a partir de la Comunicación de la Comisión "Una política energética para Europa" que establece estrategias en cinco ámbitos: primero, adoptando medidas para lograr un verdadero mercado interior del gas y la electricidad, una de las cuales exige a los gobiernos implicados

alcanzar un 10% de interconexión de las capacidades entre países vecinos para 2010.

El plan también plantea medidas en los ámbitos de la seguridad en el abastecimiento, del logro de una política internacional energética unitaria a nivel de la UE y del desarrollo de las tecnologías energéticas.

Las medidas más significativas e impactantes a nivel de ciudadanía, sin embargo, son las relacionadas con la **eficiencia energética y con las energías renovables**. Por un lado, la UE asume "un objetivo vinculante de alcanzar un porcentaje del 20% de energías renovables en el consumo total de energía de la UE en 2020". Aceptado el objetivo global para la UE pero atendiendo a la diferente situación de los Estados miembros y a los distintos puntos de partida, el Consejo deja en manos de la Comisión el reparto de los diferentes compromisos nacionales en que se traducirá ese objetivo común. El Consejo reconoce la dificultad y la importancia de este trabajo que se presentará en el tercer trimestre de este año.

Además, propone un objetivo mínimo de utilizar **biocarburantes** en la proporción de un 10% del conjunto de los combustibles consumidos en la UE (gasóleo y gasolina) dedicados al transporte en 2020. Ello, lógicamente, será posible si la producción es sostenible y si los biocombustibles de segunda generación están disponibles.

Las energías renovables "significan una proyección innovadora para Europa", se trata de una opción para "favorecer el desarrollo científico y técnico de la UE", estas medidas nos permitirán "estar a la altura de nuestro papel de exportadores de esta tecnología", etc., son algunas de las afirmaciones de Merkel valorando el alcance de los acuerdos.

Dejó también bien claro que hablamos de energías obtenidas a partir del viento, del sol, del agua y de la biomasa. Es decir, la **energía nuclear** queda al margen de estas medidas pese a que países como Francia intentaron incluirla. Según la Presidencia, puesto que en efecto se trata de una energía de baja producción de carbono, su utilización puede ser analizada a la luz del objetivo firme de reducir el 20% de las emisiones de gas de efecto invernadero de aquí a 2020, pero en ningún caso como "renovable".

Hans-Gert Pöttering, Presidente del Parlamento Europeo, se había dirigido antes al Consejo recordando los objetivos que su institución defiende: reducción unilateral de los gases de efecto invernadero del 30% de aquí al 2020; 25% de renovables de aquí al 2020; aumento de los créditos para la investigación en el ámbito de la energía; creación de un verdadero mercado interior de la energía, fundado sobre la solidaridad; compromiso firme de la UE en la negociación de un acuerdo sobre un régimen post-Kyoto.

CONSEJO DE PRIMAVERA II: ESTRATEGIA DE LISBOA Y LEGISLAR MEJOR

El Consejo ofrece un análisis razonablemente optimista de los progresos de la Estrategia de Lisboa y respalda la política de la Comisión de aligerar las cargas administrativas de las empresas.

En cuanto a la **Estrategia renovada de Lisboa para el crecimiento y el empleo**, el Consejo Europeo comparte el diagnóstico de la Comisión: "empieza a dar resultados". En efecto, el panorama es optimista, los mercados laborales evolucionan favorablemente (con un cálculo estimado de creación de siete millones de puestos de trabajo durante 2007-2008 y una tasa de empleo del 66% al final de ese período) y las previsiones económicas apuntan una tasa de crecimiento del 2,7% para 2007.

Por otro lado, se constata que los programas nacionales de reforma de los Estados están ya en fase de ejecución y que la Comisión ha lanzado a los Veintisiete sus recomendaciones en materia económica. Por todo ello, el Consejo Europeo propone trabajar en cuatro ámbitos:

Establecer una **política financiera y económica orientada al crecimiento y a la estabilidad** mediante las adecuadas políticas fiscales y continuando con los esfuerzos para llevar a cabo reformas estructurales y consolidar los presupuestos públicos.

Reforzar el **mercado interior y la competitividad**, que "constituye el núcleo del Programa de Lisboa para el crecimiento y el empleo", según las Conclusiones. Destaca la importancia de la iniciativa de la Comisión de dar un nuevo impulso al mercado interior de mercancías; invita a estimular el potencial de las PYME, en concreto en los sectores culturales y creativos; resalta la importancia de recién aprobada Directiva "Servicios"; y anima a establecer un mercado interior del gas y la electricidad que funcione plenamente y de forma interconectada.

Potenciar la innovación, la investigación y la educación es posible, dice el Consejo, con medidas como dedicar un 3% del PIB a la investigación y el desarrollo a más tardar en 2010. "La inversión en tecnologías futuras constituye una contribución esencial para asegurar la competitividad de Europa en los mercados punteros", se asegura, y el complemento necesario se fija en la educación y la formación: requisitos previos para que funcione bien el "triángulo del conocimiento" (educación-investigación-innovación).

Impulsar el empleo, modernizar y reforzar el modelo social europeo se ha de traducir en el fortalecimiento de los derechos y la participación de los trabajadores, en la igualdad de oportunidades, en la seguridad y la protección de la salud en el trabajo, y en un sistema que concilie la actividad laboral con la vida familiar. En este sentido, y bajo la perspectiva de los retos demográficos a que se enfrenta Europa, el Consejo confirma su apoyo a la "Alianza europea de las familias", una idea de la Presidencia alemana que propone una política que "facilite la decisión de los europeos de fundar una familia", como vía para invertir la tendencia demográfica actual. "Europa necesita más niños", proclamó Ursula von Der Leyen, Ministra federal alemana de la Familia. La Alianza servirá de

plataforma para el cambio de impresiones y conocimientos sobre las políticas favorables a la familia, así como de buenas prácticas entre los Estados miembros.

El Consejo afirma que la **mejora de la legislación** es un elemento clave dentro del conjunto de medidas destinadas a aumentar la competitividad y promover el crecimiento sostenible y el empleo.

La herramienta de la "**evaluación de impacto**" es considerada por el Consejo como la más adecuada para continuar la labor de simplificación legislativa. En ese sentido propone la creación de un comité de evaluación de impacto y que este procedimiento se convierta en método de trabajo habitual y medio de consulta del Consejo y del Parlamento Europeo.

Sobre la **reducción de las cargas administrativas** a las empresas, el Consejo concluye que "las cargas administrativas derivadas de la legislación de la UE deben reducirse en un 25% para 2012. Teniendo en cuenta los diversos puntos de partida y tradiciones, el Consejo Europeo invita a los Estados miembros a que establezcan sus propios objetivos nacionales de ambición comparable en sus respectivos ámbitos de competencia antes de 2008".

Complementariamente, se solicita al Consejo y al Parlamento que den prioridad especial a la tramitación de las medidas de ejecución inmediata establecidas en el programa de acción, una vez que la Comisión haya presentado las propuestas correspondientes, como es el caso de las tres medidas presentadas el 7 de marzo (en otro artículo). El Consejo está de acuerdo con la intención de la Comisión de establecer un comité independiente de expertos que ayuden a dicha institución y a los Estados miembros a aplicar el Plan de acción para la reducción de las cargas administrativas.

La "**Declaración de Berlín**", documento que conmemorará el próximo 25 de marzo el cincuenta aniversario del proyecto europeo, fue objeto de un primer análisis durante la Cumbre. Los temas conflictivos parecen claros: las diferencias de criterios en torno a la ampliación, la pretensión de algunos de incluir referencias a las raíces cristianas de la UE, la posibilidad de aludir o no a la Constitución Europea, etc.

Donde sí hay acuerdo es en la voluntad de que la Declaración "ha de dirigirse a los ciudadanos de Europa y tienen que ser comprensible para ellos", dijo Angela Merkel, Canciller alemana y Presidenta del Consejo, que explicó que se trata de "describir el pasado y el futuro de la Unión de una manera que puedan entender los ciudadanos".

Alemania, en colaboración con el Parlamento Europeo y la Comisión, redactará el texto que mencionará los valores básicos de la UE, ensalzará la democracia frente a la dictadura, hablará de los retos presentes (clima, competitividad, etc.) y reconocerá, tal como dijo Merkel en la Cumbre Social Tripartita, el valor del modelo social europeo.

PRIMERAS MEDIDAS PARA REDUCIR LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS

La Comisión somete a la consideración del Parlamento y del Consejo tres “medidas rápidas” que benefician a las sociedades anónimas, a los transportistas y a los pequeños comerciantes.

La Comisión presentó el 7 de marzo las tres primeras propuestas (del paquete de 10 “acciones rápidas” que había anunciado el 24 de enero) dentro de la nueva política de reducir las cargas administrativas de las empresas en el ámbito de la estrategia “legislar menor” anunciada en 2006. La Comisión había señalado ya entonces 13 ámbitos prioritarios (agricultura, estadísticas, empleo, fiscalidad, transporte, etc.) sobre los que realizar un trabajo de detección de cargas administrativas innecesarias y obligaciones de información superfluas para proceder a su rectificación o eliminación.

Las medidas anunciadas, que según cálculos de la Comisión harán posible el ahorro de 1.300 millones de euros anuales en beneficio de las empresas, son la avanzadilla de una nueva política de la Comisión que, como es sabido, quedó avalada por el Consejo Europeo de 8 y 9 de marzo en el marco de su análisis de los progresos de la Estrategia de Lisboa: el objetivo global es alcanzar en 2012 una reducción del 25% de las cargas administrativas derivadas de la normativa europea.

El Comisario de Empresas e Industria, Günter Verheugen, explicó que estas medidas ponen de manifiesto la voluntad real de la Comisión de reducir las cargas administrativas superfluas sobre las empresas: “La velocidad con la que actuamos certifica que nuestras intenciones son reales”, dijo. A este respecto, declaró que no ve problemas para que el Parlamento Europeo y el Consejo den vía libre con prontitud a estas medidas.

En cuanto a las **empresas de transporte por carretera**, la Comisión propone eximir las de algunas obligaciones impuestas por un Reglamento que data de 1960. Según él, las mercancías que cruzan las fronteras nacionales han de ir acompañadas de ciertos documentos informando sobre itinerarios y fronteras atravesadas. Esta simplificación documental facilita además la adecuación de la normativa europea a las disposiciones en vigor en el ámbito internacional.

Jacques Barrot, Comisario de Transportes, explicó que las 300.000 empresas de transporte de la UE, casi todas PYME, se beneficiarán significativamente al haberse “suprimido obligaciones impuestas hace más de treinta años que ya no son imprescindibles para las operaciones de transporte tal como se conciben en la actualidad”.

Los **pequeños establecimientos comerciales**, concretamente panaderías, fruterías, ultramarinos y carnicerías, también verán reducidas sus obligaciones. La idea es que, sin disminuir el nivel general de exigencias en cuanto a medidas de profilaxis e higiene, los pequeños establecimientos de alimentación no estén obligados a mantener un registro estricto de los procedimientos sanitarios que siguen porque – así se desprende de análisis realizados por la Comisión – ello no afecta a los niveles de higiene de esos establecimientos.

El Comisario de Salud, Markos Kyprianou, expresó su satisfacción por una medida que afecta a varios millones de pequeños negocios ya que no repercute en detrimento de las garantías sani-

tarias y, en cambio, “permite desarrollarse a las pequeñas empresas”.

Las **sociedades anónimas** no estarán obligadas a dar cuenta por escrito a sus accionistas sobre los procedimientos de fusión o de escisión en curso si aquellos no lo solicitan. Más de 600.000 sociedades anónimas europeas, en su mayoría PYME, se verán liberadas de dos obligaciones (comunicación de fusión o de escisión) que tienen su origen en otras tantas Directivas de 1978 y 1982. La Comisión ha calculado que el coste medio de esos informes escritos es de 3.500 euros.

Por si quedaban dudas sobre las características de la propuesta, Charlie McCreevy, Comisario de Mercado Interior, afirmó rotundo que “aumentar la flexibilidad no significa cuestionar la protección de los accionistas”. Muy al contrario, según el Comisario, este tipo de medidas “aumenta el poder de atracción de Europa para las empresas de fuera”.

El **resto de medidas** (hasta las diez comprometidas en este primer paquete) sigue su proceso. El comité correspondiente ya ha aprobado la cuarta medida rápida relacionada con los “cultivos energéticos”, que la Comisión presentará en breve. Los agricultores y los comerciantes de cultivos agrícolas destinados a la obtención de bioenergía también verán reducidas las cargas administrativas que han soportado hasta ahora.

Los exportadores de productos agrícolas, los propietarios de barcos pesqueros de pequeño tonelaje y las empresas que operan en el ámbito de la sociedad de la información son los beneficiarios de otras tres propuestas de modificación legislativa que se presentarán próximamente.

En cuanto al transporte marítimo, hay en curso una octava propuesta que simplificará la documentación y modificará el plan de actividades de formación de los operadores. Las dos últimas se refieren a la reducción, en cuanto a frecuencia, de la obligación de presentar estadísticas de población porcina y vacuna por parte de los productores, y a la implantación de un sistema informático que facilitará el intercambio de datos en el transporte por carretera.

Otras medidas simplificadoras que la Comisión tiene en cartera no precisan el acuerdo del Consejo y del Parlamento por ser competencia exclusiva del ejecutivo de Bruselas.

El Consejo Europeo de 8 y 9 de marzo dejó claro que “la mejora de la legislación es un elemento central de las medidas encaminadas a aumentar la competitividad y promover el crecimiento sostenible y el empleo”, subrayó que los progresos realizados en este sentido a lo largo de 2006 han sido satisfactorios y se mostró complacido con el programa de acción de la Comisión es este sentido. Un programa que se concreta ya con estas primeras propuestas de modificación normativa.

También los Estados miembros tienen por delante una labor importante, teniendo en cuenta que más del 60% de la carga administrativa de las empresas tiene su origen en las legislaciones nacionales.



Empleo

CUMBRE SOCIAL TRIPARTITA

CAMBIO CLIMÁTICO Y EMPLEO

La obligatoriedad de ciertos objetivos en la lucha contra el cambio climático y su relación con la creación de empleo fueron los temas centrales de la Cumbre Social Tripartita.

Como viene siendo costumbre en la víspera del Consejo Europeo de Primavera, la Presidencia del Consejo, representantes de las dos próximas presidencias, patronal, sindicatos y Ejecutivo comunitario se reunieron en Bruselas el pasado 8 de marzo para celebrar la correspondiente Cumbre Social.

En la cuestión de la **creación de empleo**, las posturas oscilaron entre dos ideas clave: la bonanza económica debe incluir un adecuado reparto del pastel económico, al tiempo que la competitividad y la presión de los mercados mundiales deben ayudar a acelerar las reformas. La Presidenta del Consejo, Angela Merkel, que defendió la idea del "modelo social europeo" (desea citarlo expresamente en la Declaración de Berlín), lamentó el exceso de temporalidad laboral y que a demasiada gente "se le pide que sea muy móvil en su trabajo". José Manuel Barroso insistió en que, más allá del número de empleos que se pueda crear, "hay que pensar también en la calidad" y "reforzar la seguridad de los trabajadores" para permitirles hacer frente a los cambios y a las nuevas situaciones. La Confederación Europea de Sindicatos, en palabras de su Secretario General John Monks, exige "huir del trabajo precario" y una definición aceptable de la "flexiseguridad", el concepto acuñado para compatibilizar flexibilidad laboral y protección social. Los sindicatos proponen "una

mejor organización laboral para crear entornos flexibles y participativos, que permitan compaginar vida profesional y familiar".

Ernest-Antoine Seillière, Presidente de la patronal europea BusinessEurope, aseguró que entre 2006 y 2009 se crearán 8,7 millones de puestos de trabajo, pero que "el ritmo y la escala de las reformas todavía no es suficiente para llevar a Europa por una senda de crecimiento sostenido". Reclamó reformas en mercado interior, innovación, reducción de la carga burocrática, energía y clima.

La cuestión del clima y la energía se convirtió finalmente en el centro de la reunión. Seillière dijo que, sin dejar de apoyar los buenos propósitos de la UE, es posible que el plan de lucha contra el cambio climático conduzca a una destrucción no deseada de empleos, que hay que mirar por la competitividad, que Europa sola no conseguirá nada y que es preferible dejar los objetivos vinculantes en voluntarios.

Merkel, admitiendo que el problema del cambio climático precisa de un acuerdo internacional y que Europa no lo resolverá en solitario, defendió la obligatoriedad de los objetivos y aseguró que, como pasa en su país, el plan puede crear puestos de trabajo en áreas relacionadas con las energías renovables. Monks, en la misma línea, cree que la posición de liderazgo de Europa en estas materias favorecerá la creación de puestos de trabajo.

EL PE PROPONE UN NUEVO MARCO LEGISLATIVO

SERVICIOS SANITARIOS TRANSFRONTERIZOS

El Parlamento Europeo propone un nuevo marco legislativo que garantice la protección de la salud de los ciudadanos y les asegure unos servicios sanitarios transfronterizos de calidad.

El Pleno del PE aprobó el 15 de marzo una resolución no vinculante por la que reclama la elaboración de una nueva normativa comunitaria que asegure la prestación de servicios sanitarios transfronterizos de calidad a los ciudadanos europeos, garantizando un alto nivel de protección de su salud en todas las políticas comunitarias. Según los diputados, mediante ese marco legislativo comunitario se podría garantizar el uso eficaz de los recursos sanitarios y acelerar el acceso a los tratamientos, con las consiguientes ventajas para pacientes, regímenes sanitarios nacionales y prestadores privados. El nuevo marco reglamentario regularía el reembolso de los gastos de los pacientes que se trasladan a otro Estado miembro distinto de aquel en el que residen a fin de recibir cuidados médicos, una cuestión que se considera prioritaria para todos los implicados. Se trataría pues de proporcionar una seguridad jurídica en relación con el reembolso de esos gastos sanitarios. Los eurodiputados reclaman además la creación de una carta común de derechos de los pacientes y creen conveniente la adopción por parte de los Estados miembros de un enfoque de "ventanilla única" para los procedimientos de reclamación de los pacientes. La Comisión, por su parte, deberá elaborar una serie de principios comunes y orientaciones básicas dirigidos a garantizar en toda circunstancia la seguridad de los pacientes en referencia a la prestación de servicios sanitarios.

El Pleno indicó asimismo la conveniencia de crear una red de centros europeos, que proporcionaría considerables ventajas para el tratamiento de las enfermedades. Algunos tratamientos pueden ser muy largos, y hacen falta normas claras sobre la división de tareas y responsabilidades de quienes prestan estos servicios durante sus distintas fases. Debería crearse también un mecanismo de recurso en caso de error médico. El intercambio de información efectiva entre las autoridades nacionales sobre el registro y régimen disciplinario de los profesionales será otra necesidad imperiosa, según los parlamentarios, lo mismo que el desarrollo de indicadores sanitarios armonizados a escala comunitaria (como las normas sobre análisis de sangre), fundamental para fomentar el intercambio de mejores prácticas.

La UE, según los diputados, debe desempeñar un papel esencial en la mejora de la información a los pacientes sobre la movilidad transfronteriza, una opción que debe poder ser libremente elegida por los pacientes.

Por otra parte, y también en relación con este tema, el Comisario de Sanidad, Markos Kyprianou, ha lanzado recientemente una consulta pública sobre los servicios sanitarios transfronterizos y espera presentar sus primeras propuestas al respecto a finales de este año. La iniciativa fue acogida con agrado por el Pleno.



Sanidad

LA COMISIÓN EUROPEA PRESENTA LA VERSIÓN CONSOLIDADA



PRIMERA LECTURA DE LA DIRECTIVA “TELEVISIÓN SIN FRONTERAS”

Superada la primera lectura, la Comisión ha dado a conocer la nueva versión consolidada de la Directiva, sobre la que parece haber consenso.

La Comisión Europea presentó el 9 de marzo la versión consolidada de la Directiva “Televisión sin fronteras” para proceder a su segunda lectura en el Consejo y en el Parlamento Europeo, año y medio después de que elaborara su primera propuesta de actualización de la Directiva de 1989. Según los expertos comunitarios, esta rapidez tiene que ver con el impulso decisivo dado al proyecto desde el Parlamento.

La Comisaria de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, Viviane Reding, se encargó de dejar patente el reconocimiento de ese esfuerzo por el que “el nuevo marco jurídico europeo orientado a favorecer una mayor competitividad, diversificación y pluralidad del sector audiovisual europeo está a nuestro alcance”, aseguró.

La Comisión espera que el documento sea estudiado (y aprobado) en el Consejo de Educación, Juventud y Cultura del próximo 24 de mayo; posteriormente, el Parlamento Europeo podría sancionarlo en octubre, de tal manera que “el mercado interior europeo se abrirá realmente a los proveedores y consumidores de servicios antes de que finalice 2008”, explicó la Comisaria.

La nueva Directiva es una respuesta necesaria a los nuevos espacios abiertos por las nuevas tecnologías y crea a nivel europeo unas condiciones de competencia iguales para todos: para los productores y proveedores tradicionales y para los servicios nuevos, como vídeo a la carta, televisión por telefonía móvil, televisión digital, etc.

Novedades aparte, la propuesta respeta y afianza los pilares clásicos sobre los que se ha asentado tradicionalmente el modelo audiovisual europeo: favorecer la diversidad cultural, proteger específicamente a los menores, defender los derechos de los consumidores, impulsar la pluralidad de los medios de comunicación y combatir el odio por motivos raciales o religiosos.

Junto al respeto por esos principios, no se oculta que la nueva Directiva pretende mejorar la competitividad del sector audiovisual, dando lugar a que todas las empresas obtengan beneficio de la armonización del mercado interior, sea cual sea la tecnología que empleen. Uno de los elementos clave de esta propuesta es el **principio del país de origen**, por el que una empresa de radiodifusión está obligada a respetar las leyes del país en el que tiene su sede, con independencia de que sus emisiones lleguen más allá de sus fronteras.

Este principio, que alguien quiso eliminar o modificar y que las empresas audiovisuales europeas han defendido enérgicamente, permitió en su momento la creación de cadenas de televisión transfronterizas y el uso masivo de los satélites. Con la aparición de los nuevos proveedores, éstos también se verán obligados a cumplir la normativa del país en que están establecidos y no todas las de los 27 Estados miembros. Sin embargo, esta norma común dará pie a que los operadores se

asienten en los países de normativas menos severas. Porque, como se encargan de recordar los críticos, el contenido de esta Directiva es un compendio de límites mínimos en materia de publicidad, por ejemplo, que los Estados luego podrán endurecer. Con lo que al final volverá a haber diferencias.

Otra de las ideas que subyacen en la nueva Directiva es la de propiciar el **pluralismo**. Ello será posible porque se promueve una oferta diversificada en cuanto a contenidos. “En un momento en que los medios de comunicación se ven empujados a transformaciones y reestructuraciones radicales a causa de las nuevas tecnologías y de la competencia mundial, el mantenimiento del pluralismo resulta crucial para el proceso democrático de los Estados y de la Unión Europea en su conjunto”, decía Reding en enero pasado al presentar el plan de la Comisión para favorecer el pluralismo en los medios.

Un aspecto importante es el de la **publicidad**. La Comisión propone unos toques en cuanto a tiempo y algunas especificaciones sobre tipos de programas de protección especial, el resto es cosa de los emisores y de las empresas. Se mantiene el máximo de 12 minutos de publicidad por hora; se elimina el tope máximo de 3 horas diarias (con lo que el máximo real se eleva hasta las cuatro horas y media); películas, programas infantiles e informativos se podrán interrumpir cada 30 minutos (frente a los 45 actuales que nadie respeta).

En el asunto de la “colocación de productos” como alternativa a la publicidad tradicional, la norma general se inclinará probablemente por la prohibición con excepciones (películas, telefilmes, series, entretenimiento y programas deportivos), dejando siempre la posibilidad de que los Estados endurezcan la medida. “Hay nuevas formas de publicidad, como la inserción de productos, que pueden generar importantes ingresos”, dijo la Comisaria, porque “en este terreno debemos propiciar la competitividad de la industria europea, prohibiendo al mismo tiempo la inclusión de productos con marca en programas infantiles, noticiarios, documentales y programas de actualidad”.

Pese a los pasos dados hasta ahora queda un asunto pendiente que tampoco el Consejo informal del 12 de febrero había abordado. Se refiere a la posibilidad de crear **órganos reguladores nacionales de los medios de comunicación independientes** de los gobiernos y de las empresas prestatarias de servicios audiovisuales. La mayoría del Consejo, por lo que se sabe, es escéptica respecto a esta cuestión, pero Alemania, España y Dinamarca se oponen abiertamente a que los reguladores sean independientes. La Comisión, que sí apoya la idea, se agarra al hecho de que sólo tres países se oponen. Viviane Reding lo tiene claro: “Hay que velar para que estos reguladores puedan desarrollar su labor de manera imparcial y transparente ya que es fundamental para preservar la democracia y garantizar el pluralismo de los medios”.



NUEVA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN LA COOPERACIÓN

La Comisión presenta una nueva estrategia para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la cooperación comunitaria para el desarrollo.

La Comisión Europea presentó el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, una **estrategia** europea que persigue la **promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el marco de la cooperación para el desarrollo**. También en relación con la igualdad, la Eurocámara instaba el día 13 a cumplir eficazmente la legislación contra discriminación y solicitaba a la Comisión una propuesta de Directiva para luchar contra la violencia contra mujeres.

La **nueva estrategia** se plantea en el marco de una Comunicación sobre la igualdad entre los hombres y las mujeres y la emancipación de las mujeres en la cooperación para el desarrollo. La igualdad de oportunidades y de acceso a los recursos entre hombres y mujeres es fundamental para el desarrollo y, al adoptar esta estrategia, la Comisión pone en práctica el compromiso asumido por la UE de inscribir la igualdad entre las prioridades de su política de desarrollo.

El Ejecutivo ofrece una serie de **directrices** para mejorar la integración de la dimensión de la igualdad no sólo en la política de desarrollo sino también en el diálogo con terceros países, e incide en la importancia del apoyo financiero al presupuesto general de los países en desarrollo o a sectores específicos como la salud y la educación.

Se proponen **41 acciones** concretas en **cinco ámbitos clave**: la gobernanza, el empleo, la educación, la salud y la violencia doméstica. Además, se sugiere aumentar la eficacia de la integración de la dimensión hombre-mujer en el diálogo político con los países socios a través de asociaciones con las autoridades públicas, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, etc. para fomentar un diálogo sobre igualdad y desarrollo. Asimismo, la problemática de la igualdad deberá integrarse mejor en la propia cooperación para el desarrollo, teniendo en cuenta en mayor medida la contribución de las mujeres al crecimiento y al desarrollo al elaborar y aplicar las estrategias de desarrollo. En este sentido, se propone la elaboración de listas de control que permitan evaluar cada acción respecto a su contribución a la igualdad de los sexos. Por último, la estrategia estudia el valor añadido que puede suponer en este ámbito un apoyo al presupuesto general de los países en desarrollo o a sectores específicos como la salud y la educación, en lugar del apoyo a proyectos individuales, permitiendo una mayor sensibilización de dichos países en relación con las cuestiones sobre igualdad de los sexos.

Numerosos datos corroboran la necesidad de poner en marcha esta estrategia. Por ejemplo: las mujeres africanas, representando el 52% de la población, contribuyen al 75% de los trabajos agrícolas y producen y comercializan del 60 al 80% de los productos alimenticios; más de dos tercios de las anal-fabetos del mundo son mujeres; en los países en desarrollo

las chicas tienen un 11% menos de oportunidades que los chicos de asistir a la escuela secundaria; en el África subsahariana la mano de obra femenina sólo percibe un 10% del conjunto de las rentas y posee el 1% del patrimonio, un 60% de los adultos seropositivos son mujeres y - a pesar de constituir la mitad del electorado - las mujeres sólo ocupan el 12% de los escaños parlamentarios.

El Comisario de Desarrollo, Louis Michel, insistió en la necesidad, para erradicar la pobreza, de ofrecer **las mismas oportunidades a mujeres y hombres de los países en desarrollo**, ayudándoles a obtener un igual acceso a los recursos. Según Michel, para que la política de desarrollo sea más eficaz deberá integrar en mayor medida la problemática hombre-mujer en cada fase de su elaboración, en la UE y en el marco del diálogo con los países socios.

Por su parte, la Comisaria de Relaciones Exteriores, Benita Ferrero-Waldner, hacía hincapié en la importancia de los **derechos de las mujeres**, "esenciales para la prosperidad futura de todo país en desarrollo", y defendió la igualdad de los sexos a todos los niveles: en las estrategias nacionales, en el trabajo con la sociedad civil, los parlamentos y los medios de comunicación. Para la Comisaria la desigualdad es un error moral y "descuidar la contribución que una mitad de la población puede aportar es un error que ningún país puede permitirse".

Por otra parte, el día 13 de marzo, poco después de la presentación de la estrategia, el **Pleno del Parlamento Europeo** adoptaba un informe solicitando el cumplimiento efectivo de la legislación y el fin de la discriminación salarial sufrida por las mujeres (cobran un 15% menos que los hombres). Según el informe, la política de igualdad de sexos debe enfocarse no sólo como una prioridad de la UE, sino también como una exigencia imprescindible para el respeto de los derechos humanos. Los diputados instaron a la Comisión Europea a presentar una propuesta de Directiva para luchar contra la violencia hacia las mujeres y llamaron a impulsar las políticas de conciliación entre la vida profesional y familiar. Asimismo, insistieron en la importancia de los medios de comunicación para luchar contra los estereotipos negativos que afectan a las mujeres y llamaron la atención sobre la discriminación a la que se ven sometidas las inmigrantes, lo que dificulta su integración y acceso a los servicios esenciales. El texto adoptado insta además a suprimir toda discriminación en el mercado laboral (diferencias salariales, aplicación de los regímenes de jubilación, escasa participación masculina en las responsabilidades familiares, etc.) y reclama el nombramiento de un responsable nacional para las cuestiones de igualdad de oportunidades que velaría por la integración de la dimensión de género en las políticas comunitarias.



CONFERENCIA MINISTERIAL SOBRE DEPORTE

Los ministros europeos de deporte debaten sobre el dopaje y sobre la conexión del deporte con la economía, la violencia y la integración.

Durante la reunión ministerial sobre deporte celebrada en Stuttgart los días 12 y 13 de marzo, los ministros comunitarios encargados de este área, junto con el Comisario europeo de Educación, Formación, Cultura y Juventud, Ján Figel, mantuvieron un productivo debate centrado en cinco grandes puntos: "Deporte y economía", "Deporte y violencia", "Deporte e integración", "la lucha contra el dopaje" y el Libro blanco comunitario sobre el deporte.

Tras una mirada retrospectiva a la Copa del Mundo de Fútbol 2006 celebrada en Alemania, con el objetivo de extraer conclusiones aplicables a la organización de grandes acontecimientos deportivos, los ministros pasaron a abordar los temas principales de la conferencia.

Al tratar el tema "**Lucha contra el dopaje**", la Presidencia alemana presentó una iniciativa destinada a interconectar el trabajo de las organizaciones nacionales antidopaje (ONAD), entendiendo que sólo un enfoque internacional en el deporte y la política permitirán luchar eficazmente contra el dopaje. La ventaja de esa red reside principalmente en la mejor información, concertación y coordinación entre las ONAD cuando se trata de asuntos vinculados a la UE. Además, la red facilitará el inicio y coordinación de acciones a escala europea en el ámbito de la lucha contra el dopaje. Dicha iniciativa recibió el apoyo de las delegaciones presentes. Por otra parte, los reunidos repasaron las diversas reglamentaciones de los Estados miembros que califican de infracción penal la posesión de sustancias dopantes.

Otro de los grandes temas tratados fue "**integración y deporte**". El deporte constituye un excelente medio de integración, sobrepasando toda barrera lingüística. El debate en este punto se orientó principalmente sobre el potencial de integración social de las asociaciones deportivas, así como sobre la creación del capital social y el capital humano. Según destacó la Presidencia, el deporte constituye un medio de integración excelente y será conveniente aprovechar más aún su potencial de integración social.

Las delegaciones se mostraron de acuerdo en la necesidad de examinar la instauración de un sistema de certificación que daría una visibilidad a las competencias de integración social adquiridas en las asociaciones deportivas. Las iniciativas lanzadas hasta el momento por distintos Estados miembros servirían como base para ello; podría establecerse, por ejemplo, una "tarjeta de voluntario" que daría fe de las capacidades adquiridas en una asociación.

El tema "**Deporte y economía**" es prioritario para la Presidencia alemana en el ámbito del deporte. La Presidencia destacó, de hecho, la contribución del deporte al PNB de los Estados miembros, estimada en el 3%, y su aportación a los objetivos de Lisboa, ya que preserva y crea empleos. Los ministros se mostraron muy interesados en medir más eficazmente el impacto económico del deporte, su contribución a las economías nacionales, su dinámica y sus repercusiones en térmi-

nos de empleo. Para recoger los datos pertinentes se plantea el establecimiento de una "cuenta satélite del deporte" a escala europea, que permitirá realizar esas mediciones sobre la base de parámetros científicos. Esta decisión viene a completar los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo "Deporte y economía" instituido por la Comisión Europea en septiembre de 2006.

En cuanto al apartado "**Deporte y violencia**", los reunidos recordaron los últimos sucesos violentos en Italia o Alemania a principios de este año, e hicieron hincapié sobre las posibles medidas para la prevención de la violencia, desde las actividades sociales o de carácter integrador hasta la represión mediante medidas policiales, mencionando aquí concretamente la cooperación transfronteriza entre policías. La Presidencia del Consejo indicó la conveniencia de presentar como modelo la estrategia nacional de seguridad aplicada por Alemania en las ligas de fútbol nacionales.

Los ministros coincidieron en que la prevención y la represión de la violencia en el deporte exigen una cooperación intensiva del conjunto de los organismos, autoridades, grupos de hinchas, federaciones y asociaciones a nivel nacional y europeo. Las federaciones y asociaciones, concretamente, deberían - de acuerdo con su responsabilidad social - ejercer una mayor influencia positiva sobre los hinchas a través de proyectos de carácter social.

En relación con este apartado, el presidente de la UEFA, Michel Platini, instaba el mismo día 12 a los gobiernos nacionales a asumir sus responsabilidades para evitar altercados en torno a los partidos de fútbol, uno de los deportes en que se registra un mayor índice de violencia. Platini remarcó la persistencia de problemas aún no solucionados en el mundo del fútbol (dopaje, corrupción, violencia), pero señaló que la responsabilidad de solucionarlos no recae sobre las asociaciones nacionales, los clubes o los deportistas, sino en los gobiernos. El Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, indicaba asimismo en este sentido que ni la UEFA ni la Comisión Europea son competentes para solucionar el problema de la violencia en los estadios, ya que el deporte, como tal, no es competencia del Ejecutivo comunitario.

Por último, la publicación en el segundo semestre de 2007 del **Libro blanco de la Comisión Europea sobre el papel del deporte en Europa** fue el tema que completó la agenda ministerial de Stuttgart. Dicho Libro blanco deberá proponer un análisis del papel social del deporte, sus dimensiones económicas y sus especificidades organizativas, así como presentar propuestas para lograr una intensificación de la cooperación europea en el ámbito del deporte. De este modo se impulsará la cooperación y las actividades de los Estados miembros, federaciones y establecimientos deportivos, tanto europeos como nacionales. Hasta el 5 de abril está abierto un procedimiento de consulta "on line" a través del cual ciudadanos y federaciones pueden aportar sus opiniones sobre el Libro blanco.



Telecommunicaciones

"TV MÓVIL"

TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La televisión móvil fue el principal tema de los ministros en su reunión informal de Hannover.

Los ministros comunitarios encargados de las telecomunicaciones y la Sociedad de la Información se reunieron el 15 de marzo en Hannover, coincidiendo con la feria CeBIT dedicada a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Durante la reunión informal, los ministros pudieron informarse en mayor medida sobre la utilización móvil de los servicios de televisión. La "tv móvil" era precisamente una de las grandes novedades presentadas en la feria CeBIT y estuvo también en el centro de las conversaciones ministeriales. Gracias a este nuevo medio de comunicación los programas emitidos por televisión pueden ser también difundidos a través de los teléfonos móviles, pudiendo llegar a un enorme número de destinatarios. La TV móvil, a diferencia de la tradicional, se extendería a nivel europeo, lo cual proporcionará probablemente grandes ventajas para la economía de los medios de comunicación. Se estima que el sector podría ganar hasta 100 millones de suscriptores en Europa de aquí al 2010. Actualmente existen dos tecnologías en el mercado (T-DMB y DVB-H) que se diferencian principalmente por sus tecnologías básicas y por ocupar frecuencias y canales diferentes. El mercado será quien decida en su momento cuál de estas tecnologías se impondrá sobre la otra.

Mientras que cada país está desarrollando de momento su propio mercado de televisión móvil, la Comisión hace hincapié en la necesidad de aplicar una estrategia comunitaria dinámica y coordinada al respecto. En este sentido, la Comisaria de Medios de Comunicación y Sociedad de la Información, Viviane Reding, declaraba con motivo de la feria CeBIT que, para impulsar la demanda de la televisión móvil en Europa, será necesario conseguir una disponibilidad ilimitada del servicio, ofertas comerciales atractivas, la interoperabilidad de los dispositivos, la disponibilidad del espectro y una regulación "ligera" de las licencias. Reding señaló que la televisión móvil representa una oportunidad para que Europa combine su fuerza en las comunicaciones móviles con la riqueza y la diversidad de su sector audiovisual, aunque reconoció sentirse decepcionada por los escasos avances logrados hasta el momento. Será necesario, según subrayó, una mayor colaboración entre la industria y los Estados miembros para adoptar un planteamiento común, comparar tecnologías, estudiar los posibles obstáculos jurídicos, hacer que el espectro esté disponible en toda Europa y decidir juntos la mejor manera de garantizar una adopción rápida y amplia de la televisión móvil por los ciudadanos europeos, preferentemente basada en una única norma. La Comisaria indicó que se espera que 200 millones de europeos puedan ver la "tv móvil" para 2015, generando un mercado que para entonces podría tener ya un valor de 20.000 millones de euros. Reding se mostró convencida de que es necesario, más que nunca, un enfoque común europeo para establecer las condiciones para un rápido y amplio desarrollo de la televisión móvil.

La Comisión, que promovió la creación en julio de 2006 del European Mobile Broadcasting Council (Consejo Europeo de Radiodifusión Móvil) y ha invertido ya alrededor de 40 millones de euros en la investigación relacionada con la "tv móvil", se encuentra en este momento preparando una Comunicación sobre la televisión móvil que se hará pública a lo largo de 2007. Dicha comunicación se centrará en los aspectos a trabajar para reforzar el mercado interior para la "tv móvil", definirá las oportunidades del mercado e identificará las mejores prácticas para desarrollar el potencial de la televisión móvil y para hacer propuestas concretas para una estrategia europea coherente.

El Ministro alemán de Economía y Tecnología, Michael Glos, en su papel de Presidente de este Consejo informal, señalaba por su parte que esta nueva tecnología ofrece una oportunidad nunca vista anteriormente para el sector europeo de las TIC, representando además un elemento de importancia para la Estrategia de Lisboa. Y es que, gracias a su potencial innovador, la televisión móvil también contribuirá a un incremento del crecimiento y el empleo. El Ministro Glos ve en el nuevo medio "un nuevo mercado y un posible motor de crecimiento para la economía europea de las telecomunicaciones", y opina que las empresas europeas deben aprovecharse de esta oportunidad.

Además de la televisión móvil, el otro tema tratado en la cita de Hannover fue el **roaming** (itinerancia en telefonía móvil). Los ministros debatieron sobre la iniciativa de la Comisión relativa a un Reglamento sobre la itinerancia internacional, que el Consejo desea adoptar a partir de este año. Todos los presentes consideraron necesaria y urgente la aprobación de un reglamento a nivel europeo, ya que las tarifas para los servicios de itinerancia superan con mucho los costes y penalizan injustamente a los ciudadanos europeos. El objetivo del reglamento será pues la reducción rápida y sensible de esas tarifas. El Ministro Glos matizaba aquí que, en la aplicación del nuevo instrumento, no es necesario poner en peligro la competencia entre los explotadores ni frenar los impulsos innovadores.

Los ministros coincidieron además en la importancia para el consumidor de mejorar la transparencia de las tarifas, y señalaron la necesidad de proponer al consumidor final una tarifa obligatoria de protección del consumidor. Algunos puntos relativos al nuevo reglamento quedaron pendientes de definir, como la cuestión de si el resto de opciones arancelarias suplementarias deben o no ser objeto de una regulación de los precios, o las cuestiones referidas al límite de los precios o la elaboración concreta del reglamento para el consumidor final. La Presidencia alemana espera alcanzar un acuerdo político al respecto en la próxima reunión de los ministros de telecomunicaciones, que se celebrará en Luxemburgo durante el mes de junio.

ACABAR CON LA ÚLTIMA BARRERA DEL MERCADO INTERIOR



ACUERDO PARA REBAJAR EL COSTE DEL ROAMING

Los Veintisiete acuerdan establecer tarifas máximas para las llamadas en itinerancia.

Los ministros de Telecomunicaciones de la Unión Europea alcanzaron el 15 de marzo un principio de acuerdo para reducir a partir de julio las tarifas de la telefonía móvil cuando se hacen o se reciben llamadas en el extranjero (itinerancia o roaming en su acepción inglesa), aquellas que se hacen con el móvil en países distintos al de origen.

La Comisaria de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, Viviane Reding, anunció el acuerdo durante la feria tecnológica Cebit en la ciudad alemana de Hannover, donde se reunió con los ministros de Telecomunicaciones de los Veintisiete.

El principio de acuerdo prevé poner un techo a estas tarifas, siguiendo la propuesta que realizó Bruselas en julio del año pasado. Sin embargo, estos topes serán algo más generosos que los que había planteado la Comisión: 0,50 euros por minuto para las llamadas salientes (cuando ahora se paga un euro o más), mientras el techo para las llamadas entrantes quedará previsiblemente en 0,25 euros. "Queremos acabar con una de las últimas barreras del mercado interior", había declarado previamente Reding, quien no quiso excluir la posibilidad de lograr tarifas aún más ventajosas.

El acuerdo deberá ser respaldado por el Parlamento Europeo y aprobado por el Consejo de Ministros competente en junio.

Reding planteó establecer una regulación comunitaria del roaming cuando un estudio de la Comisión mostró la enorme disparidad de tarifas (que oscilaban, según las compañías y los países, entre 0,20 y 13,2 euros por una llamada de cuatro minutos) y comprobó que los ingresos de las operadoras eran muy elevados. La Comisaria llegó a asegurar en público que el beneficio en estas tarifas para algunas compañías llega a ser "un 400% superior" al que logran con las llamadas nacionales. La idea que barajaba la CE era establecer un techo de 0,44 euros por minuto para las llamadas salientes y 0,15 euros para las llamadas entrantes, unos límites más estrictos que los finalmente aceptados.

Según los cálculos de la Comisión, alrededor de un 6% del volumen de facturación de la telefonía móvil corresponde al roaming, y alrededor de un tercio de los clientes de móvil usa su celular cuando está en el extranjero. Bruselas tomó la iniciativa de plantear una regulación comunitaria ya que los órganos reguladores estatales dijeron no tener competencias por tratarse de llamadas transnacionales. España, por su peso turístico, ha sido uno de los países más reticentes al acuerdo: las operadoras españolas se benefician en mayor medida del uso de sus redes locales cuando compañías extranjeras conectan a sus clientes.

GARANTIZAR EL CONTROL DE PRODUCTOS NOCIVOS EN ALIMENTOS



TRES NUEVOS LABORATORIOS PARA EL CONTROL DE ALIMENTOS

Tres nuevos laboratorios comunitarios de referencia cooperarán para garantizar el control en la UE de los productos nocivos presentes en alimentos humanos y animales.

La Comisión Europea inauguró el 16 de marzo en Geel (Bélgica) tres nuevos laboratorios de referencia que apoyarán a las autoridades estatales en sus esfuerzos por garantizar que los productos alimentarios para humanos y animales estén libres de sustancias peligrosas.

Los tres nuevos laboratorios efectuarán controles sobre la posible presencia de elementos perjudiciales para la salud en alimentos para humanos y animales, ofreciendo una garantía sobre la fiabilidad de dichos controles en un momento en que los consumidores están crecientemente preocupados por la calidad de estos productos. Más concretamente, estos centros estarán especializados en el hallazgo y análisis de metales pesados, micotoxinas e hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP), sustancias potencialmente nocivas para la salud y que pueden estar presentes en los alimentos que consumimos. Los metales pesados están en todos los productos alimentarios y algunos sin ningún valor nutritivo (como plomo, cadmio o mercurio) pueden contribuir a la aparición de enfermedades del sistema nervioso central o cáncer. Las micotoxinas, por su parte, son sustancias producidas por los hongos que se desarrollan sobre los alimentos y también pueden provocar enfermedades dañinas. Los HAP, finalmente, pueden llegar a los alimentos durante el proceso de producción y algunos causan cáncer o mutaciones en el ADN.

Los nuevos laboratorios de referencia asesorarán sobre técnicas de control a la red de 1.200 laboratorios existentes en los Estados miembros, de forma que no puedan darse resultados dispares entre los diferentes Estados sobre el peligro que un determinado alimento o pienso puede suponer para la salud humana o animal. Los análisis destinados a detectar la presencia de estas sustancias se realizarán según normas de calidad que garantizan su fiabilidad en el conjunto de la cadena alimentaria y, gracias a los laboratorios de referencia comunitarios y nacionales, se garantizará un control eficaz sobre la presencia de estas sustancias nocivas. Los tres nuevos laboratorios validarán los métodos de análisis, elaborarán materiales y medidas de referencia, y ofrecerán formación y otros instrumentos a los laboratorios nacionales para garantizar la inocuidad de los alimentos para humanos y animales en toda la UE, además de apoyar a la Comisión en los casos de crisis alimentaria.

El Comisario de Sanidad, Markos Kyprianou, se mostró satisfecho por la apertura de los nuevos centros que, según afirmó, "proporcionarán datos científicos esenciales y contribuirán a que las decisiones estratégicas se tomen con conocimiento de causa y de manera responsable". Kyprianou aseguró que el control sobre los alimentos es igual de fiable en cada uno de los 27 Estados miembros gracias al trabajo de centralización de la seguridad alimentaria que realiza la Comisión.



“ZERU IREKIAK” EB-AEB

EBk eta AEBk behin-behineko akordioa lortu dute Atlantikoaren bi aldeen arteko aire-trafiko liberalitzeko.

Atlantikoaren bi aldeetan egindako hainbat bileraren ondorioz, Europako Batasuneko eta Estatu Batuetako administrazioek behin-behineko akordioa lortu zuten joan den otsailaren 2an. Akordio horren bitartez, Atlantikoaren gaineko aire-trafiko liberalizatu egin zen. “Zeru Irekiak” izeneko akordioak aurretik indarrean zeuden zenbait akordio partzial ordezkatuko ditu. Aurreko akordio horiek Estatu Batuek Europako Batasuneko 20 kiderekin eginak ziren, baina, 2003an, Europako Justizia Epaitegiak baliogabetzat jo zituen akordio horien klausuletako batzuk.

Jacques Barrot Garraio Komisarioaren ustez, bi aldeen arteko erlazioa bultzatzeko ezinbesteko pieza da akordioa. “Uste dut hurrengo garraio-ministroen kontseilurako akordio-proiektu bat aurkeztu ahal izango dudala” (martxoaren 22-23an). Haren ustez, bilera hori “erabakigarria” izango da oraingoz proiektu aurreratu bat besterik ez dena zehazteko. Kontseiluak ontzat jotzen badu, sinatze-ekitaldia datorren apirilaren 30ean izan liteke Washington-en, orduan egitekoa baita EBren eta AEBen arteko gailurra; eta, aurtengo urriaren 28an sartuko litzateke indarrean.

EBren eta AEBren artekoa mundu osoko aire-trafikoaren % 60 da. Akordio horrek aukera handiak ekarriko ditu Atlantikoaren bi aldeetako konpainientzat; Bruselan, honela zenbatetsi dituzte aukera horiek: urtero 26 miloi bidaiari gehiago (egun, 50 miloi izaten dira), 6.000 eta 12.000 miloi euro arteko etekinak, 80.000 lanpostu berri (EBn eta AEBn berdin banatuta), merkantzien trafiko % 2 handitzea, eta abar. Europako agintariek diote Lisboako Estrategia sendotzeko ekarpen handienetakoa izango dela.

Negoiazioaren azken pausoak hainbat arlotako akordioak lortzeko balio izan zuen: Europak ere “US fly America” programan parte ahal izango du; orain arte, ordea, Estatu Batuetako konpainiek bakarrik eskaini zituzten beren merkantzia- eta bidaiari-zerbitzuak Gobernu estatubatuarri. Europako eta Estatu Batuetako konpainiek Atlantikoaren bi

aldeetatik abiatu ahal izango dira bestelako herrialdeetara joateko. Halaber, zenbait neurri onartu dira konpainia europarren eta estatubatuarren arteko aliantzak errazteko.

Protokolo gehigarri baten bitartez, konpainien arteko jabetza-eta inbertsio-sistemak arautuko dira; esaterako, Europako konpainia batek % 50 baino gehiagoko partaidetza eduki ahal izango du konpainia estatubatuar batean, baldin eta ehuneko hori bozkatzeko eskubidea duten akzioetan aplikatzen ez bada; kasu horretan, % 25 izango da muga, orain arte bezala.

Neurri horiek 2005eko azaroan hitzartutakoei gehitu behar zaizkie. Haietan, honako hau zen neurri nagusia: konpainia europarrek Estatu Batuetako edozein aireportutan jardun ahal izango dutela inolako mugarik gabe prezioari eta bolumenari dagokienez. Beste aukera bat ere sortu zen orduan; hain zuzen ere, Europako konpainiek merkantziak garraiatu ahal izango dituzte kanpoko herrialde batera AEBtik abiatuta, eta ez dute nahitaez EBtik abiatu beharko horretarako.

Dena den, ez dago akordio formalik klima-aldaketaren kontra elkarlanean aritzeko neurriak hartzeari dagokionez. Europako proposamenaren arabera, abiazio zibila sartu behar litzateke CO2-ko isurketen eskubideak trukatzeko programetan, eta horretan dago trabarik handiena.

Europako Airelineen Elkartek “lehen pauso”tzat jo du akordioa eta uste du “aurrekoak baino orekatuagoa” dela, aurrekoek kalte handiak eragiten baitzizkieten Europako konpainiei Estatu Batuetako konpainietan inbertitu nahi izanez gero. Hala ere, oraindik argitzeke dago nola jokatuko duten Erresuma Batuak eta haren linea garrantzitsuenak, British Airways-ek, hark hegaldi interkontinentalen alorretik jasotzen baititu bere irabazi gehienak. Estimatu da Atlantikoan zeharreko aire-trafikoaren liberalizatzeak % 15 merkatuko dituela tarifak, eta horrek ekarriko luke konpainia britainiarrak bere negozio-bolumenean 730 miloi euro gutxiago lortzea.



POCOS PROGRESOS PARA LOGRAR EL “CIELO ÚNICO EUROPEO”

La Comisión ha dado la voz de alarma a propósito de los pocos progresos que los Estados miembros realizan en la construcción del espacio aéreo único europeo.

La Comisión Europea, por medio de su Comisario de Transportes, Jacques Barrot, ha dado a conocer los resultados de un estudio independiente sobre el grado de coordinación de los sistemas de navegación aérea de los Estados miembros, concretando los trabajos que éstos deben llevar a cabo para mejorar el cumplimiento de las reglas vigentes en la construcción del **espacio aéreo único europeo**.

Una comisión independiente de la Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (Eurocontrol) ha elaborado un análisis de la situación para llegar a la conclusión de que el “cielo único” europeo, que entró en vigor en 2004, no ha evolucionado en lo que depende de los Estados miembros, a quienes reclama “futuros esfuerzos”. Es necesario, en concreto, que las autoridades supervisoras nacionales hagan sus aportaciones en cuanto a voluntad política y técnica para aplicar las reglas vigentes.

Vista la situación, la Comisión opta incluso por proponer la revisión del procedimiento de construcción del espacio único, que en la actualidad está en manos de los Estados miembros.

El objetivo del cielo único europeo es mejorar y reforzar la seguridad del espacio aéreo, además de reestructurarlo en función del tráfico y no de las fronteras nacionales. Las normas emanadas de la comunidad en 2004 ya exigían delimitar una serie de espacios aéreos conjuntos funcionales sobre la base de criterios prácticos (por ejemplo, los flujos del tráfico aéreo) más que sobre las fronteras nacionales.

La cuestión es que, según los planes iniciales, los países de la UE, agrupados en bloques, deberían tener elaborados ciertos planes conjuntos para finales de 2008. Sin embargo, el Ejecutivo comunitario cree, a la vista del informe, que los progresos que se produzcan hasta antes de esa fecha serán “poco sólidos y nada productivos”.

Lo explicaba Barrot el 16 de marzo en la presentación del informe “La actual fragmentación de la industria del control del tráfico aéreo europeo en una especie de mosaico es un obstáculo para la prestación eficiente de servicios. Los Estados deberán crear proveedores regionales con el fin de sacar partido de las economías de escala”. “La obligación de constituir bloques de espacio aéreo entre países es una de las piedras angulares de la legislación relativa al espacio único europeo”, recalcó.

Según la Comisión, pocos proyectos comunes han avanzado lo suficiente y el reto sigue ahí: los prestatarios europeos de servicios de navegación, considerados de uno en uno, son “enanos” a escala mundial; sólo unidos podrán competir internacionalmente, además de evitar la diversidad de sistemas técnicos y los subsiguientes costes de mantenimiento, más altos de lo razonable.

El grupo nórdico, formado por Dinamarca, Suecia, Noruega, Finlandia, Islandia y Estonia, liderado por los proveedores de

servicios de los dos primeros, tiene casi definido su programa común para un centro único y cree que será operativo antes de 2011, con lo que se convierte en el más avanzado. Eso sí, con la incertidumbre provocada por la incorporación de Irlanda a esta iniciativa cuando, a priori, formaba bloque con el Reino Unido.

Los seis países de Europa Central tienen en marcha un estudio de viabilidad que deberá finalizar a mediados de 2008; España y Portugal, el cuarto bloque, inician ahora las conversaciones para un nuevo acuerdo; el grupo del sur, con el añadido de algunos países africanos, también se encuentra inmerso en estudios de viabilidad. En conjunto pocos avances para comprobar, según la Comisión, que la actual fragmentación de estos servicios tiene un coste para la UE de 1.000 millones de euros anuales.

La referencia a la modernización (y unificación) de los sistemas técnicos pone sobre la mesa la presentación el 15 de marzo de un informe de situación sobre el desarrollo del **Programa SESAR** (Single European Sky ATM Research, sistema europeo de nueva generación para la gestión del tráfico aéreo). Se trata de un proyecto conjunto de la comunidad europea del transporte aéreo cuyo objetivo es la implantación para 2020 de una moderna red de gestión del tráfico aéreo con el objetivo de hacer frente, a través de la implantación de nuevos procedimientos y tecnologías, al importante incremento de la demanda previsto para los próximos años.

SESAR se encuentra en la actualidad en la segunda de sus tres fases. En ella, llamada fase de desarrollo, durante 2007-2013 se construirán las nuevas herramientas de control aéreo mediante la creación de una empresa común público-privada de ámbito europeo. La Unión Europea y Eurocontrol cofinancian la parte pública del proyecto junto con un consorcio de 30 empresas europeas. La empresa mixta que gestionará esta fase del proyecto fue creada mediante un Reglamento de 27 de febrero.

“El proyecto SESAR se desarrolla según lo previsto, lo que da fe del fuerte compromiso de todas las partes involucradas en la modernización del transporte aéreo europeo”, explicó el Comisario Barrot. La tercera fase, entre 2014 y 2020, con el proyecto ya en manos de la industria exclusivamente, servirá para instalar el ingenio a escala europea y en otros países socios.

Las estimaciones hablan de más de 200.000 empleos cualificados generados bajo el influjo de SESAR. El transporte aéreo es un elemento clave de la economía europea: su contribución al producto interior bruto de Europa asciende a 220.000 millones de euros y da empleo a 3,1 millones de personas. Y lo que es más importante y ha motivado la necesidad de esta reconversión urgente: en los próximos veinte años el tráfico aéreo se verá más que duplicado, llegándose a triplicar en algunas regiones.



“EBK PAPER NAGUSI BAT JOKATU BEHAR DU”

ENERGIARI ETA KLIMA ALDAKETARI BURUZKO EUROBAROMETROA

EBko biztanleen erdia baino gehiago “oso kezkatuta” dago klima-aldaketarengatik eta lurraren berotzearengatik; % 37 “neurri batean” kezkatuta dago kontu horiengatik.

Bruselan Udaberriko Gailur europarrean “energia – klima-aldaketa” bikotearekin lotutako neurri sorta bat mahaigainezatzeko egun gutxi batzuk falta zirela (martxoaren 8-9an), Komisioak **EBko energia-politikaren inguruan europarrek duten jarrerari buruzko Eurobarometroko inkesta** eman zuen jakitera, martxoaren 5ean hain zuzen ere. Inkesta horretan, azpimarratzekoa dira, besteak beste, europarrek klima-aldaketari buruz eta hark energia-kontsumoarekin duen loturari buruz duten pertzepzioaren inguruko datuak; halaber, energia berriztagarriari eta energia nuklearrari buruzko iritzia jaso dira.

Lehenengo ondorio gisa, inkestak aditzera ematen du Batasuneko herritarrek nahi luketela EBk indar handiagoz jardutea energiaren era klima-aldaketaren arloetan. Horixe izan da txostena aurkezteko prentsaurrekoan Andris Piebalgs (Energia) eta Stavros Dimas (Ingurumena) komisarioek emandako ideia nagusia. “Komisioa herritarren kezkei erantzuten saiatzen da eta, horretarako, Europa osorako energia-politika bateratua lortzeko ekimenak abiatuko ditu. Politika horrek klima-aldaketari egingo dio aurre eta energia-horniketa seguru, iraunkor eta lehiakorra bermatuko du” esan zuen Piebalgsek. Dimasek, berriz, zera gehitu zuen: “Klima-aldaketa egia bihurtu da; Europako herritarrek uste dute EBk paper nagusi bat jokatu behar duela auzi honetan”.

EBko herritarren % 82 ziur dago energia ekoizteko egungo metodoek eta kontsumo mailek ondorio kaltegarriak dakartzatela. Horri konponbidea bilatzeko, gehiengoak (% 62) uste du irtenbidea Batasun osoko neurrien bitartez bilatu behar dela; % 32, berriz, estatu barrengo konponbideen aldekoa da. Zenbait auzik ere gehiengoaren aldeko jarrera lortu dute, esaterako, energia berriztagarrien gutxieneko erabilerari buruzko helburu lotesleak finkatzea.

Etorkizunari buruz galdetuz gero, europarren % 68 sinetsita dago 10 urte barru energia garestiago izango dela; % 76k uste du tarte horretan klima-aldaketak sortutako arazoek behartuko dutela ohiko kontsumoa gutxitzea, eta % 72k pentsatzen du horrengatik guztiagatik kontsumoa gutxitzeko metodo espezifikoak (berokuntzan, argiztapenean eta aire egokituari) erabili beharko dituela.

Desafio horiei aurre egiteko agintariak hartu beharreko neurrien inguruan galdetuz gero, energia aurrezten laguntzen duten sistemak instalatzeko finantza-laguntzen alde agertu da gehiengoak (% 48); % 25ek dio agintariak informazio gehiago eta hobea eman behar dutela, eta % 21ek uste du eraginkortasunaren inguruko arau zorrotzagoak finkatu behar direla.

Konpetentzia askearen auzia ere analizatu da: europarren % 85ek uste du onuragarria litzatekeela gas- eta elektrizitate-hornitzailea aukeratu ahal izatea; % 18 arrazoi ekonomiko-eragatik bakarrik dago neurri horren alde; % 45ek, berriz, energia garbia aukeratu ahal izatea gehitzen dio prezioari; % 15ek enpresa hornitzaileekiko harremana ona izatea lehenesten du, eta % 21ek hiru arrazoi horiek hartzen ditu kontuan.

Energia nuklearra: % 61ek uste du haren erabilera gutxitu behar litzatekeela segurtasun-arazoak direla-eta; % 30ek, berriz, haren erabilera bultzatzearen alde egiten du, ez baitu uste klima-aldaketarekin lotuta dagoenik. % 92ri iruditzen zaio segurtasun-arau komunek zorrotzagoak izan behar dutela.

Gehiengoak (% 79) bere herrialdeko energia-erreserbak partekatuko lituzke UEko beste kideekin horniketa-arazorik izanez gero. Orobat, % 65 horniketa eta prezioak modu bateratuan negoziatzearen aldekoa da; % 26k, berriz, nahiago du horiek herrialde bakoitzeko gobernuak negoziatzea.



PREPARATIVOS PARA EL CONSEJO EUROPEO: DIVERGENCIA CON EL “PAQUETE ENERGÍA”

Los temas tratados en el Consejo de Relaciones Exteriores y Asuntos Generales fueron los siguientes: Bosnia, Irán, Uzbekistán, Oriente Medio, Georgia, Sudán, así como el próximo Consejo Europeo.

El Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores (Bruselas, 5 y 6 de marzo) repasó algunos de los grandes temas en la agenda del Consejo de Primavera (8 y 9 de marzo), así como los de la política internacional que incumben a la UE.

En **Bosnia-Herzegovia** la presencia militar de la UE, a través de la operación EUFOR-ALTHEA, continuará “un año más por lo menos”, en palabras del Ministro alemán Frank-Walter Steinmeier. Los ministros ratificaron el acuerdo de la semana pasada del Comité Político y de Seguridad de la UE (CPS) para reducir en una primera fase (hasta junio) a 2.500 los 6.000 efectivos militares de la UE presentes en aquel país. Las conclusiones del Consejo aclaran que se trata de una reconfiguración “progresiva pero reversible”, de modo que sea posible volver a los niveles anteriores si la situación lo requiere.

La UE anima a Bosnia a dar los pasos que hagan posible la rápida negociación para un futuro Acuerdo de Asociación y Estabilización y la reforma constitucional (sobre todo en asuntos como la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia), así como la revisión de la legislación sobre medios de comunicación radiotelevisivos.

Con respecto al **contencioso nuclear con Irán**, la UE mantiene una doble vía: de una parte, sobre la base del informe emitido el pasado 22 de febrero por el Director General de la AIEA, Mohammed El Baradei, que confirma que Irán no está cumpliendo la resolución 1737 del Consejo de Seguridad de la ONU (e incluso habla de “proseguir los ensayos aún a mayor escala”), los Veintisiete apoyarán “cualquier medida que pueda ser necesaria en el caso de que Irán rechace aplicar la Resolución”.

Por otro lado, en palabras de Javier Solana, “dejaremos una puerta abierta para las negociaciones”. Entre tanto, se busca un consenso en el Consejo de Seguridad “que demuestre que la comunidad internacional está unida en relación con Irán”. Las sanciones podrían consistir en ampliar la lista de empresas y particulares sometidos al embargo de bienes y a restricciones de movimientos por el extranjero.

La UE no revisará hasta mayo las sanciones que impuso a **Uzbekistán** en 2005 con ocasión de la matanza de Adiyán, sobre la que el gobierno uzbeko no permitió la apertura de una investigación internacional. El embargo de armas y la denegación de visados a una lista de personalidades de aquel país son las consecuencias de aquel conflicto.

La UE exige la entrada de la Cruz Roja internacional en las cárceles uzbekas y un debate en profundidad sobre la situación de los Derechos Humanos en el país, aunque el diálogo “técnico” a nivel de expertos ya se ha reanudado. Benita Ferrero-Waldner, Comisaria de Relaciones Exteriores, aseguró que estas reuniones de expertos no suplen en ningún caso la

investigación independiente que en su momento exigió la comunidad internacional.

La situación en **Sudán**, por otro lado, es delicada. La UE espera que el Gobierno sudanés dé el visto bueno a una fuerza mixta Unión Africana – Naciones Unidas, y mientras tanto está decidida a mantener la misión AMIS de la UA, que tiene en la Unión Europea a su principal apoyo financiero. Los fondos que sostienen esa misión se han agotado y la UE debe contar con el consentimiento de los países ACP (África-Caribe-Pacífico) para desviar a Sudán dinero detraído de los Fondos FED, en principio destinados a ellos.

La UE, cuenta con las aportaciones individuales de algunos Estados miembros y pide las de la comunidad internacional. Por otro lado, está decidida a combatir la violencia y la impunidad en aquel país y apoya las acciones del Tribunal Internacional de La Haya, dispuesto a juzgar los crímenes de guerra y contra la humanidad allí cometidos.

En cuanto a los **preparativos para el Consejo Europeo** de los días 8 y 9 de marzo, el “paquete energía” planteó las mayores divergencias, lo que permite presumir que algo similar ocurrirá en la Cumbre, aunque “a veces se llega a alcanzar compromisos inesperados y estoy convencido de que los habrá”, explicó Steinmeier, hablando sobre los temas conflictivos del paquete.

Principalmente, la Cumbre deberá decidir sobre la vinculación o no de los Estados al objetivo sobre energías renovables (20% en 2012). Parece haber compromiso en cuanto al objetivo unilateral de reducir las emisiones de CO2 en un 20% (sobre los niveles de 1990) para 2020, a la espera de un acuerdo conjunto de todos los países industrializados que eleve el objetivo al 30%. El Consejo debería acordar políticas integradas sobre el binomio energía-cambio climático y reconocer la necesidad de un acuerdo previo sobre el reparto de cargas en la reducción de emisiones. Aunque no parece seguro, una posible referencia a las energías poco productoras de carbono podría poner sobre la mesa la cuestión de la energía nuclear, otro asunto conflictivo que, por otro lado, es competencia de los Estados.

El objetivo “**legislar mejor**” se traducirá, según lo previsto, en el apoyo a la reducción del 25% de las cargas administrativas que sufren las empresas como consecuencia de las exigencias comunitarias. El Consejo Europeo invitará a los Estados a adoptar antes de 2008 planes en relación con las cargas atribuibles a las legislaciones nacionales.

Sobra la **Estrategia de Lisboa**, el Consejo reconoce que “comienza a dar resultados” y que los Estados se esfuerzan, “aunque los efectos positivos varían de unos a otros y según los ámbitos de gestión”. El Consejo pedirá a la Comisión una propuesta ambiciosa para la revisión del mercado interior.



EFICACIA DE LAS AYUDAS Y ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-ACP

CONSEJO INFORMAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Los Ministros estudiaron las posibilidades de mejorar la eficacia de las ayudas al desarrollo y la marcha de los acuerdos de asociación UE-ACP, que deberían firmarse antes de fin de 2007.

Los 27 ministros de cooperación y desarrollo se reunieron de manera informal en Bonn los días 12 y 13 de marzo para analizar el código de conducta propuesto por el Comisario de Ayuda al Desarrollo, Louis Michel, para mejorar la eficacia de las ayudas al desarrollo, a la vista de la descoordinación con que los donantes de la UE las ponen en práctica.

Por otro lado, la sesión se dedicó a impulsar los trabajos de cara a la firma de los correspondientes acuerdos de asociación económica (AAE) entre la UE y las seis regiones o grupos de países (Caribe, Pacífico, África occidental, central, este y sur) en que se reparten los países ACP. Por esta razón en la reunión estuvieron presentes cerca de treinta ministros de países ACP (78 países de África, Caribe y Pacífico asociados con la UE mediante el Acuerdo de Cotonú). La cuestión no es fácil dado que, si las negociaciones de la Ronda de Doha terminan como está previsto, estos AAE deberían estar firmados antes del fin de 2007, tal como exige la OMC.

Si Doha culmina con éxito y la liberalización del comercio mundial es un hecho, muchos de estos países (o todos) van a sufrir severas pérdidas de rentas y otra serie de consecuencias negativas. Por eso son necesarios unos acuerdos que contengan ciertas cláusulas que hagan menos duro el tránsito hacia la apertura total de los mercados comerciales. La reunión aportó tranquilidad relativa a los ministros ACP: hay acuerdo sobre la necesidad de insertar cláusulas de cooperación que protejan el comercio de estos países; también sobre la necesidad de imponer períodos transitorios más largos; además, están las cláusulas de salvaguarda para los productos más sensibles. Todo ello, como se dijo en Bonn, "aceptando el hecho de que la apertura de los mercados se producirá a partir de una situación asimétrica".

Además de reconocer esta serie de principios "protectores" para la economía de los países ACP, también se habló de las ayudas financieras directas que la UE ha prometido para acompañar a los acuerdos y para hacer más digerible la apertura de los mercados internacionales. La Unión tiene confirmada la aportación de 2.000 millones anuales hasta 2010, financiados a medias entre la Comisión y los Veintisiete; además, están previstos otros 2.000 millones de los Fondos Europeos de Desarrollo (FED) para el período 2008-2013. Louis Michel propuso la creación de fondos regionales de acompañamiento de los AAE que permitirían desembolsos más ágiles, propuesta que fue aceptada por los países ACP que critican la lentitud de la UE a la hora de movilizar los Fondos FED.

En todo caso, desde la UE hay un deseo de que los nuevos acuerdos no sean una repetición corregida y aumentada de los anteriores. "Treinta años de preferencias y decenas de

miles de millones de euros no han conseguido mejorar la posición de los países ACP en el comercio mundial", aseguró Louis Michel. El Comisario de Comercio, Peter Mandelson, también presente, no se quedó atrás: "Los países ACP corren el riesgo de aislarse de la economía global y quedarse anclados en un espacio cada vez menor del comercio de bienes de consumo", dijo, y añadió que "exportan menos que hace 30 años".

Del otro lado están los países ACP (los africanos sobre todo), que no se sienten capaces de hacer frente al nuevo reto porque no están listos para gestionar el comercio regional entre ellos ni para renunciar a las ventajas del acceso preferencial que Europa viene ofreciendo a sus productos.

Nigeria, por ejemplo, explicó en Bonn sus dudas sobre la capacidad real de África para firmar un AAE antes de fin de año, si no es con la ayuda de la UE. Su Ministro de Comercio planteó un triple obstáculo: primero, no está claro que Doha vaya a concluir con éxito y estos AAE, tal como están concebidos, sólo tienen sentido en el marco de una Ronda de Doha finalizada; segundo, Nigeria ha estimado que el lucro cesante derivado de la desaparición de los actuales aranceles vale 700 millones de dólares anuales, unas pérdidas que difícilmente podrán paliar los 2.000 millones anuales que la UE ha destinado al conjunto de países ACP; tercero, las barreras técnicas impuestas, que hacen muy difícil que sus productos (al no satisfacer las exigencias medioambientales, sanitarias, etc.) puedan entrar en los principales mercados.

El hecho es que, a día de hoy, sólo el Caribe está en condiciones de cerrar su acuerdo con la UE a mediados de este año y hacer que entre en vigor en 2008.

Al margen, también el Parlamento Europeo mueve sus piezas: los Presidentes de la comisión parlamentaria de desarrollo y de la asamblea paritaria UE-ACP se dirigieron por escrito el pasado 12 de marzo a la Presidencia alemana para pedir moderación al ejecutivo europeo.

El "Código de conducta voluntario sobre la distribución de las tareas en la política de desarrollo de la UE" propuesto por la Comisión el pasado 28 de febrero fue objeto de debate en el Consejo informal dado que algunos países mantienen serias discrepancias sobre su oportunidad, alegando ingerencia y pérdida de libertad de acción. Algunos de los 10 principios del Código pueden resultar verdaderamente polémicos. Por ejemplo, el que propone limitar a dos sectores de intervención la actuación de cada Estado miembro en un país beneficiario, de modo que un país donante podría verse obligado a ceder a otro Estado la gestión de parte de la ayuda que presta en un país determinado.



ACUERDOS DE ASOCIACIÓN UE-AMÉRICA LATINA

El Pleno del Parlamento Europeo debatió los futuros acuerdos de asociación con la Comunidad Andina y con Centroamérica.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 15 de marzo dos informes de recomendación en las que la Eurocámara propone a los Estados miembros una serie de directrices (no vinculantes) para que elaboren los mandatos de negociación que el Consejo debe dar a la Comisión Europea, encargada en última instancia de negociar los acuerdos de asociación que la UE firmará con la Comunidad Andina y con Centroamérica.

El informe del Parlamento proponiendo directrices para la negociación del Acuerdo de Asociación con la **Comunidad Andina** (CAN) fue aprobado por 470 votos a favor, 29 en contra y 75 abstenciones. En palabras de su ponente Luis Yáñez-Barnuevo (PSE-España), la negociación no se presenta fácil porque la CAN (Perú, Colombia, Bolivia y Ecuador) no pasa por sus mejores momentos: Venezuela la abandonó recientemente y Bolivia y Ecuador, con cambios recientes en sus gobiernos, ofrecen dudas a propósito de su interés por este proceso.

Claro que, como dijo el eurodiputado, “en la UE también hay dificultades” porque no todos los países (Reino Unido, Europa del Este) comparten el grado de compromiso que Italia, Alemania, Francia y España mantienen con el subcontinente americano.

En el informe aprobado se insiste en la necesidad de crear una zona de libre comercio sobre la base de que es la fórmula idónea para reforzar el papel de la UE en la zona, bien sea como socio o como inversor, y para reforzar la integración interregional. El desarrollo económico de esta zona va ligado, se dice en el informe, al establecimiento de una red de pequeñas empresas que vigoricen las economías locales.

La cuestión de la lucha contra la corrupción, el narcotráfico y la delincuencia han de ser pilares básicos de la negociación. El blanqueo de capitales, el tráfico de armas y todos los delitos relacionados con las drogas ilícitas se han de combatir desde una posición de “responsabilidad compartida”.

Desde la perspectiva común de dar prioridad a la erradicación de la pobreza, la desigualdad, la exclusión y cualquier tipo de discriminación, el informe fija su atención en las necesidades específicas de los pueblos indígenas, a quienes se debe garantizar especialmente la igualdad de oportunidades, el trabajo, la mejora de las condiciones de vida y el respeto de sus derechos económicos y culturales.

El informe aprobado contempla otro aspecto específico de cara a la negociación: invita a la UE a entrar “con cuidado” en el sector servicios, un campo donde las empresas europeas detectan un importante potencial, para no perjudicar las posibilidades de “acceso universal” de toda la población a ciertos servicios. Específicamente, se dice que la UE debe “abstenerse de hacer ofertas y aceptar demandas en los ámbitos de la salud pública y de la educación”.

Con respecto a **Centroamérica**, los Jefes de Estado de la UE y de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá decidieron en Viena en mayo de 2006 empezar las negociaciones para alcanzar un acuerdo de asociación que tuviera tres partes: una de diálogo político, otra de cooperación al desarrollo y la creación de un área de libre comercio.

El Parlamento insiste en sus recomendaciones en que el tratado de libre comercio debe basarse en un trato específico, “diferenciado y flexible en los plazos”, que tenga en cuenta que las economías centroamericanas tienen un menor grado de desarrollo y son más vulnerables ante los cambios. Pese al amplio apoyo recibido (472 votos a favor, 30 en contra, 75 abstenciones), el ponente Willy Meyer (IUE-España) se desmarcó del texto final y recomendó la abstención; “Mi intención era que el objetivo de la negociación fuera el comercio justo, no un tratado de libre comercio”, dijo, justificando su postura.

En cuanto al tema de los cultivos de drogas ilegales, el informe sugiere la creación de programas de ayuda a los agricultores “para poner en marcha cultivos alternativos”. La corrupción, otro de los males muy a menudo asociados al tráfico de drogas (aunque no sólo), se combate, según el informe, trabajando a favor del reforzamiento de la democracia, tanto en lo relativo a la actualización de su sistema legal como consolidando las instituciones.

Las PYME precisan un marco de apoyo adecuado porque son “elementos esenciales” para el desarrollo económico, para la creación de empleo y para el bienestar social. Se propone estrechar lazos para trabajar por la preservación del medio ambiente y favorecer el potencial turístico que la naturaleza privilegiada de la región ofrece. Se pide atender especialmente a los proyectos turísticos de la región para “garantizar que se desarrollan de manera sostenible”.

Se propone, en definitiva, un acuerdo que ayude a erradicar la pobreza y a reducir las desigualdades, y que tenga en cuenta el cumplimiento de los Objetivos del Milenio para el Desarrollo, cuestiones para las que la formación del capital humano y el intercambio educativo y cultural resultan fundamentales.

Respecto al asesinato el pasado 19 de febrero de tres parlamentarios en **Guatemala**, el Parlamento Europeo aprobó una resolución de condena a la espera de que “el Gobierno guatemalteco garantice la independencia, libertad y seguridad plenas de las autoridades judiciales en la investigación de los crímenes”.

Aunque no lo ha ratificado, Guatemala firmó el 12 de diciembre de 2006 con Naciones Unidas un acuerdo por el que se establece una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, un país donde, según los expertos, se cometen anualmente varios miles de homicidios y donde cada vez es más complicado luchar contra la delincuencia, según se admite desde el propio Gobierno.



ADOPTADO UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

El Parlamento Europeo recomienda la aplicación de diversas reformas que permitirán a Bosnia y Herzegovina aproximarse a la UE y construir una identidad nacional.

El Pleno del Parlamento Europeo adoptó el 15 de marzo un informe de la comisión de asuntos exteriores acerca de la situación en Bosnia y Herzegovina. Elaborado por la diputada Doris Pack, el documento presenta las actuaciones necesarias para avanzar en su aproximación a Europa y la construcción de una identidad nacional basada en el respeto a todas las culturas.

El informe denota la preocupación de la Eurocámara ante la peligrosa radicalización del lenguaje de los partidos que ganaron las elecciones legislativas y presidenciales, a quienes insta a actuar para establecer los fundamentos de una Bosnia y Herzegovina fortalecida que avance hacia el cumplimiento de los criterios exigidos para la conclusión y aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación, así como para solicitar en un futuro la adhesión a la UE. Así, los dirigentes políticos de Bosnia y Herzegovina deberán emprender urgentes e importantes reformas, principalmente referidas a su régimen constitucional, la judicatura, la administración pública, el entorno empresarial, el sector educativo, los ámbitos fitosanitarios y veterinarios y el medio ambiente.

Según el texto, el borrador del plan para la aplicación de la reforma de las estructuras policiales de Bosnia y Herzegovina, recientemente presentado, establece un reparto de responsabilidades claro y equilibrado entre el Estado y los niveles locales. Los mecanismos previstos para garantizar la transparencia en la selección y nombramiento de los cargos policiales, así como para dirigir las actividades de las fuerzas policiales, recogen asimismo la aprobación de los diputados, al igual que los criterios presentados para delimitar las zonas de la policía local (eficacia operativa, sostenibilidad, factores demográficos, económicos y de seguridad...). El Consejo deberá ahora presionar a las autoridades pertinentes para que aprueben dicho plan y recuerden que la reforma policial es un requisito clave para la conclusión del Acuerdo de Estabilización y Asociación.

El informe muestra la preocupación de los diputados por la persistencia en Bosnia y Herzegovina de barreras étnicas que dificultan el desarrollo de una identidad nacional, e insiste en que ésta es plenamente compatible con el respeto de las diversas tradiciones culturales y religiosas. En este contexto será fundamental promover un sistema educativo incluyente y no discriminatorio, basado en la tolerancia y el respeto de la diversidad. La educación es, según el informe, el instrumento principal para la reconciliación. El Alto Representante para Bosnia y Herzegovina deberá mantenerse especialmente alerta ante cualquier amenaza al carácter multiétnico, la integridad territorial, la estabilidad y unidad de Bosnia y Herzegovina, y la reintegración de los refugiados y desplazados. El texto sugiere el establecimiento en el futuro de una comisión nacional de la verdad y la reconciliación que estudiaría e informaría sobre los abusos padecidos en el pasado y

elaboraría recomendaciones sobre las medidas convenientes para evitar su repetición.

En cuanto a la necesidad de reanudar urgentemente el debate constitucional, el texto subraya la necesidad de incluir en dicho debate: una revisión del mecanismo de veto de las entidades; una interpretación clara, exhaustiva y estricta de los intereses nacionales vitales con el fin de impedir el uso indebido de ese instrumento de veto; y una mejor racionalización de las estructuras administrativas de Bosnia y Herzegovina para simplificar y acelerar el proceso de toma de decisiones.

Según los diputados, ese debate debería ser público y abarcar a la sociedad civil y los expertos nacionales e internacionales. También la UE, bajo la dirección de su Representante Especial, debería tener un papel destacado en el relanzamiento del debate constitucional. En este sentido, el Parlamento apoya la decisión de la CAP (Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz) de prorrogar el mandato de la OAR (Oficina del Alto Representante) hasta el 30 de junio de 2008, y se felicita por la adopción por parte del Consejo de la UE de una acción común que amplía el mandato del Representante Especial de la UE en Bosnia y Herzegovina con objeto de otorgarle una función clara en la promoción de las reformas constitucionales en este país.

El informe también reconoce y alaba la colaboración prestada por el Gobierno y las fuerzas de policía bosnias al Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia (TPIY), aunque condena el hecho de que no se haya detenido a todos los criminales de guerra que se ocultan en el territorio y que hayan desaparecido documentos esenciales para las investigaciones. Bosnia y Herzegovina deberán continuar esforzándose por cooperar plenamente con el TPIY y desmantelar las redes de apoyo indirecto a los criminales de guerra.

También deberán continuar sus esfuerzos por mejorar su política económica, sobre todo reforzando la coordinación fiscal, así como por resolver las disputas fronterizas pendientes con los países vecinos (en particular, respetar y ratificar un acuerdo que defina las fronteras terrestres y fluviales) y por continuar sus esfuerzos por aplicar plenamente las reformas de la radio y la televisión públicas acordadas.

Finalmente, los diputados se muestran satisfechos por la apertura de la primera ronda de negociaciones entre la UE y Bosnia y Herzegovina para facilitar la obtención de visados, y esperan que estas negociaciones concluyan para junio de 2007. Además, celebran el papel desempeñado por la Fuerza de la UE en Bosnia y Herzegovina (EUFOR) para el logro de un entorno seguro, y elogian la contribución de la Misión policial de la UE al desarrollo de unas fuerzas policiales modernas y eficaces en Bosnia y Herzegovina. El futuro de esta última misión, según la ponente, deberá examinarse a la luz de los progresos realizados en la reforma policial.



PLAN DE ACCIÓN UE-EGIPTO

La Unión Europea y Egipto han firmado un plan de acción para los próximos cinco años que determina las prioridades de cooperación en los sectores económico, social y político.

La sesión del Consejo de la Asociación UE-Egipto celebrada en Bruselas el 6 de marzo sirvió para que ambas partes alcanzaran un acuerdo sobre un Plan de Acción que guiará la cooperación bilateral en los próximos cinco años. Este plan de acción, basado en las Política Europea de Vecindad (PEV), llega después de largas y difíciles negociaciones con un reticente Gobierno egipcio. "Los europeos se comprometen, Egipto también respetará sus compromisos", fue el crítico mensaje de Abul Gheit, Ministro egipcio de Exteriores, para explicar su cambio de posición.

Detrás de esas dificultades se encuentra probablemente la pretensión europea de crear un subcomité expresamente dedicado a la vigilancia de los derechos humanos en Egipto, asunto que suele ser una de las prioridades de los acuerdos bilaterales firmados al amparo de la PEV. La UE recuerda que las buenas relaciones implican respeto por los derechos humanos, por las libertades fundamentales, la democracia, el derecho, la legislación internacional, etc. A Egipto se le pide luchar contra la discriminación, promover la tolerancia religiosa, la libertad de expresión, el respeto a la orientación sexual individual y los derechos de las mujeres, suprimir la pena capital, levantar el estado de emergencia (dura ya 26 años), etc.

Como es habitual, este Plan de Acción parte de la determinación de una serie de prioridades en los ámbitos de la economía, la sociedad y la política. Como en todos los casos, el punto de partida ha sido el programa que los propios egipcios han establecido para reformar estos ámbitos. Para los tres primeros años (2007-2010) el Plan de Acción se ve reforzado por un programa de ayuda financiera que alcanza los 558 millones de euros directos y por otras ayudas e inversiones (de la mano del Banco Europeo de Inversiones) que el programa de ayuda debería promover hasta alcanzar los 800 millones de euros.

La firma de este Plan supone que las partes intensifican su colaboración en cuestiones políticas, económicas, comerciales, científicas, tecnológicas, culturales, de servicios, etc. Ambas partes se comprometen a asumir responsabilidades para establecer en la zona un espacio de paz y estabilidad, y a prevenir y solucionar los conflictos regionales. Y es que Egipto es un socio clave en el Mediterráneo oriental, una zona conflictiva en la que la UE valora el papel moderado de este país. Egipto es, a ojos de la UE, "un factor de paz y estabilidad en la región" y un puntal para el sostenimiento del Proceso de Barcelona. Como dice la Comisaria de Relaciones Exteriores y Política de Vecindad, Benita Ferrero-Waldner, Egipto "comparte con la UE muchos valores".

De otra parte, la Comisaria insistió en la idea de que este plan de acción será juzgado útil para la sociedad egipcia en la medida en que aporte "resultados concretos y mesurables".

Una vez firmado el acuerdo, Ferrero-Waldner pone la prioridad absoluta en su puesta en marcha: "será objeto de una vigilancia común" para eliminar las últimas reticencias", dijo.

Ocho subcomités de expertos y un grupo de trabajo se ocuparán de las labores de vigilancia conjunta. Además del citado subcomité responsable de la cuestión de los derechos humanos, se crean otros siete encargados de controlar cuestiones internacionales y regionales; la cooperación aduanera; la agricultura y la pesca; la sociedad de la información, investigación, educación y cultura; el mercado interior, la industria, el comercio y los servicios; los transportes y la energía; y el medio ambiente. Además, un grupo de trabajo se encargará de las cuestiones de emigración y asuntos consulares.

La Política Europea de Vecindad (PEV) se puso en marcha a raíz de la ampliación de la UE de 2004, con la idea de eliminar posibles brechas entre la UE ampliada y los países vecinos, y de consolidar la estabilidad y la seguridad y el bienestar de esta parte del mundo.

La UE ofrece a los países vecinos una relación específica, creando un compromiso mutuo a partir de una serie de valores que han de compartir (democracia y derechos humanos, estado de derecho, buen gobierno, principios de economía de mercado, desarrollo sostenible, etc.). El nivel de esa relación depende, en todo caso, de hasta qué punto se asumen esos valores. La PEV es distinta del proceso de ampliación aunque, tal como señala el Tratado, sumarse a ella no significa renunciar a otras fórmulas de relación futuras.

El elemento central más importantes de la Política Europea de Vecindad son los planes de acción bilaterales acordados entre la UE y cada país socio. Los planes establecen una agenda de reformas políticas y económicas con prioridades a corto y medio plazo y están respaldados financieramente por el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA). Este instrumento sustituye al antiguo Reglamento MEDA que, concretamente, aportó a Egipto la cantidad de 1.100 millones de euros durante el período 1996-2006, lo que da una idea del impulso que la UE ha querido dar a sus relaciones con Egipto al firmar este nuevo Plan de Acción.

Egipto se beneficia participando, por ejemplo, en programas como Erasmus Mundus, el programa Tempus de la UE para la cooperación transeuropea en el campo de la educación superior o el 7º Programa Marco de Investigación de la UE. También cooperando y recibiendo asistencia técnica de agencias europeas como la de medio ambiente, la de seguridad o la de los alimentos. La UE destaca la importancia de los intercambios agrícolas (el 10% de lo que importa Europa de Egipto son productos agrícolas) y el Plan abre las puertas a las negociaciones para liberalizar este mercado.

LEGISLACIÓN

**Agricultura**

Reglamento (CE) n° 275/2007 de la Comisión, de 15 de marzo de 2007, que modifica el Reglamento (CE) n° 1825/2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1760/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al etiquetado de la carne de vacuno y los productos a base de carne de vacuno.

DO UE-L 76 de 16/3/2007, pg. 12

Reglamento (CE) n° 276/2007 de la Comisión, de 15 de marzo de 2007, que modifica los Reglamentos (CE) n° 581/2004, por el que se abre una licitación permanente relativa a las restituciones por exportación para determinados tipos de mantequilla, y (CE) n° 582/2004, por el que se abre una licitación permanente relativa a las restituciones por exportación para la leche desnatada en polvo.

DO UE-L 76 de 16/3/2007, pg. 16

Reglamento (CE) n° 288/2007 de la Comisión, de 16 de marzo de 2007, por el que se establecen medidas transitorias que deben adoptarse, habida cuenta de la adhesión de Bulgaria y Rumanía, con respecto a los requisitos para la concesión de restituciones por exportación para determinados productos lácteos y ovoproductos con arreglo al Reglamento (CE) n° 1043/2005.

DO UE-L 78 de 17/3/2007, pg. 15

Reglamento (CE) n° 289/2007 de la Comisión, de 16 de marzo de 2007, que adapta el Reglamento (CE) n° 1301/2006, por el que se establecen normas comunes de gestión de los contingentes arancelarios de importación de productos agrícolas sujetos a un sistema de certificados de importación, con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea.

DO UE-L 78 de 17/3/2007, pg. 17

Reglamento (CE) n° 290/2007 de la Comisión, de 16 de marzo de 2007, que fija, para la campaña de comercialización 2007/08, el porcentaje previsto en el artículo 19 del Reglamento (CE) n° 318/2006 del Consejo (azúcar).

DO UE-L 78 de 17/3/2007, pg. 20

Reglamento (CE) n° 296/2007 de la Comisión, de 20 de marzo de 2007, por el que se establecen medidas transitorias en el sector del lino y el cáñamo destinados a la producción de fibras en Bulgaria y Rumanía.

DO UE-L 80 de 21/3/2007, pg. 3

Decisión 2007/174/CE de la Comisión, de 20 de marzo de 2007, por la que se modifica la Decisión 2003/467/CE en lo que respecta a la declaración de que determinadas provincias o regiones de Italia están oficialmente indemnes de tuberculosis bovina, brucelosis bovina y leucosis bovina enzoótica y de que una región de Polonia está oficialmente indemne de leucosis bovina enzoótica.

DO UE-L 80 de 21/3/2007, pg. 11

Reglamento (CE) n° 305/2007 de la Comisión, de 21 de marzo de 2007, por el que se establecen excepciones temporales a los Reglamentos (CE) n° 2402/96, (CE) n° 2375/2002, (CE) n° 2305/2003, (CE) n° 969/2006 y (CE) n° 1918/2006 en lo que se refiere a las fechas de solicitud y expedición de los certificados de importación en 2007, en el contexto de los contingentes arancelarios aplicables a las batatas, la fécula de mandioca, los cereales y el aceite de oliva.

DO UE-L 81 de 22/3/2007, pg. 19

Decisión 2007/179/CE de la Comisión, de 22 de marzo de 2007, por la que se autorizan las ayudas finlandesas a la producción de semillas y semillas de cereales en relación con el año 2006.

DO UE-L 82 de 23/3/2007, pg. 31

Reglamento (CE) n° 315/2007 del Consejo, de 19 de marzo de 2007, por el que se establecen medidas transitorias de excepción al Reglamento (CE) n° 2597/97 en relación con la leche de consumo producida en Estonia.

DO UE-L 84 de 24/3/2007, pg. 1

Reglamento (CE) n° 317/2007 de la Comisión, de 23 de marzo de 2007, que modifica el Reglamento (CE) n° 936/97 relativo a la apertura y el modo de gestión de los contingentes arancelarios de carnes de vacuno de calidad superior

LEGISLACIÓN



fresca, refrigerada o congelada, y de carne de búfalo congelada.
DO UE-L 84 de 24/3/2007, pg. 4

Reglamento (CE) nº 318/2007 de la Comisión, de 23 de marzo de 2007, por el que se establecen condiciones zoosanitarias para la importación de determinadas aves en la Comunidad y las correspondientes condiciones de cuarentena.
DO UE-L 84 de 24/3/2007, pg. 7

Decisión 2007/182/CE de la Comisión, de 19 de marzo de 2007, relativa a un estudio sobre la caquexia crónica en los cérvidos.
DO UE-L 84 de 24/3/2007, pg. 37

Decisión 2007/183/CE de la Comisión, de 23 de marzo de 2007, por la que se modifica la Decisión 2005/760/CE en lo que respecta a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena en determinados terceros países, con vistas a la importación de aves cautivas.
DO UE-L 84 de 24/3/2007, pg. 44

Decisión nº 1/2006 (2007/177/CE) del Comité de gestión conjunto creado en virtud del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Chile sobre medidas sanitarias y fitosanitarias aplicables al comercio de animales, productos de origen animal, plantas, productos vegetales y otras mercancías, y al bienestar animal, de 9 de noviembre de 2006, por la que se modifica el anexo IV, apéndices IC, IIIA, IIIB y XI, del Acuerdo.
DO UE-L 86 de 27/3/2007, pg. 20

Reglamento (CE) nº 326/2007 de la Comisión, de 27 de marzo de 2007, por el que se establecen excepciones para el año 2007 al Reglamento (CE) nº 1518/2003 en lo relativo a las fechas de expedición de los certificados de exportación en el sector de la carne de porcino.
DO UE-L 87 de 28/3/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 327/2007 de la Comisión, de 27 de marzo de 2007, que establece, para el año 2007, una excepción a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1445/95 en lo que concierne a las fechas de expedición de certificados de exporta-

ción en el sector de la carne de vacuno.
DO UE-L 87 de 28/3/2007, pg. 5

Reglamento (CE) nº 328/2007 de la Comisión, de 27 de marzo de 2007, que establece excepciones para 2007 a los Reglamentos (CE) nº 596/2004 y (CE) nº 633/2004 en lo que atañe a las fechas de expedición de los certificados de exportación en los sectores de los huevos y la carne de aves de corral.
DO UE-L 87 de 28/3/2007, pg. 7

Reglamento (CE) nº 336/2007 de la Comisión, de 28 de marzo de 2007, que modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1788/2003 del Consejo por el que se establece una tasa en el sector de la leche y de los productos lácteos, en relación con el contenido de materia grasa de referencia correspondiente a Rumanía.
DO UE-L 88 de 29/3/2007, pg. 43

Reglamento (CE) nº 341/2007 de la Comisión, de 29 de marzo de 2007, por el que se abren contingentes arancelarios, se fija su modo de gestión y se instaura un régimen de certificados de importación y de origen para los ajos y otros productos agrícolas importados de terceros países.
DO UE-L 90 de 30/3/2007, pg. 12

Reglamento (CE) nº 342/2007 de la Comisión, de 29 de marzo de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 489/2005 en lo referente a la determinación de los centros de intervención y a la aceptación del arroz con cáscara por los organismos de intervención tras la adhesión de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea.
DO UE-L 90 de 30/3/2007, pg. 23

Decisión 2007/201/CE de la Comisión, de 27 de marzo de 2007, por la que se modifica la Decisión 2002/757/CE sobre medidas fitosanitarias provisionales de emergencia para impedir la introducción y propagación en la Comunidad de *Phytophthora ramorum* Werres, De Cock & Man in 't Veld sp. nov.
DO UE-L 90 de 30/3/2007, pg. 83

Decisión 2007/202/CE de la Comisión, de 27 de marzo de 2007, por la que se modifica el anexo XII, apéndice B, del Acta de

LEGISLACIÓN



adhesión de 2003 en lo que se refiere a determinados establecimientos de los sectores cárnico, lácteo y pesquero de Polonia.

DO UE-L 90 de 30/3/2007, pg. 86

Reglamento (CE) n° 367/2007 de la Comisión, de 30 de marzo de 2007, que modifica el Reglamento (CEE) n° 2131/93, por el que se establecen los procedimientos y condiciones de la puesta en venta de cereales en poder de los organismos de intervención.

DO UE-L 91 de 31/3/2007, pg. 14



Asuntos de justicia e interior

Decisión 2007/170/CE de la Comisión, de 16 de marzo de 2007, por la que se establecen los requisitos de la red para el Sistema de Información de Schengen II (primer pilar).

DO UE-L 79 de 20/3/2007, pg. 20

Decisión 2007/171/CE de la Comisión, de 16 de marzo de 2007, por la que se establecen los requisitos de la red para el Sistema de Información de Schengen II (tercer pilar).

DO UE-L 79 de 20/3/2007, pg. 29



Asuntos Sociales

Reglamento (CE) n° 306/2007 de la Comisión, de 21 de marzo de 2007, que modifica el Reglamento (CE) n° 1539/2006 por el que se adopta un plan de asignación a los Estados miembros de los recursos imputables al ejercicio presupuestario 2007 para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.

DO UE-L 81 de 22/3/2007, pg. 22

Reglamento (CE) n° 311/2007 de la Comisión, de 19 de marzo de 2007, que modifica el Reglamento (CEE) n° 574/72 del Consejo por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) n° 1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus

familias que se desplacen dentro de la Comunidad.

DO UE-L 82 de 23/3/2007, pg. 6



Consumo y alimentación

Reglamento (CE) n° 287/2007 de la Comisión, de 16 de marzo de 2007, por el que se modifica, en lo referente al ginseng, sus extractos estandarizados y las preparaciones a base del mismo, el anexo II del Reglamento (CEE) n° 2377/90 del Consejo por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.

DO UE-L 78 de 17/3/2007, pg. 13

Directiva 2007/17/CE de la Comisión, de 22 de marzo de 2007, por la que se modifica la Directiva 76/768/CEE del Consejo sobre productos cosméticos para adaptar sus anexos III y VI al progreso técnico.

DO UE-L 82 de 23/3/2007, pg. 27

Reglamento (CE) n° 333/2007 de la Comisión, de 28 de marzo de 2007, por el que se establecen los métodos de muestreo y análisis para el control oficial de los niveles de plomo, cadmio, mercurio, estaño inorgánico, 3-MCPD y benzo(a)pireno en los productos alimenticios.

DO UE-L 88 de 29/3/2007, pg. 29

Recomendación 2007/196/CE de la Comisión, de 28 de marzo de 2007, relativa al seguimiento de la presencia de furano en productos alimenticios.

DO UE-L 88 de 29/3/2007, pg. 56

Directiva 2007/19/CE de la Comisión, de 30 de marzo de 2007, por la que se modifican la Directiva 2002/72/CE relativa a los materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con productos alimenticios y la Directiva 85/572/CEE del Consejo por la que se determina la lista de los simulantes que se deben utilizar para controlar la migración de los componentes de los materiales y objetos de material plástico destinados a entrar en contacto con los productos alimenticios.

DO UE-L 91 de 31/3/2007, pg. 17

LEGISLACIÓN



Economía

Economía

Decisión 2007/169/CE de la Comisión, de 16 de marzo de 2007, por la que se establece la aplicabilidad del artículo 30, apartado 1, de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales a determinados servicios de mensajería y paquetería en Dinamarca.

DO UE-L 78 de 17/3/2007, pg. 28

Directiva 2007/16/CE de la Comisión, de 19 de marzo de 2007, que establece disposiciones de aplicación de la Directiva 85/611/CEE del Consejo por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) en lo que se refiere a la aclaración de determinadas definiciones.

DO UE-L 79 de 20/3/2007, pg. 11

Directiva 2007/18/CE de la Comisión, de 27 de marzo de 2007, que modifica la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la exclusión o inclusión de determinadas entidades de su ámbito de aplicación, así como al tratamiento de los riesgos frente a los bancos multilaterales de desarrollo.

DO UE-L 87 de 28/3/2007, pg. 9



Empleo

Empleo y Formación

Decisión 2007/172/CE de la Comisión, de 19 de marzo de 2007, por la que se crea el Grupo de Coordinadores para el Reconocimiento de las Cualificaciones Profesionales.

DO UE-L 79 de 20/3/2007, pg. 38



Energía

Energía

Reglamento (Euratom) nº 300/2007 del Consejo, de 19 de febrero de 2007, por el que se establece un Instrumento de cooperación en materia de seguridad nuclear.

DO UE-L 81 de 22/3/2007, pg. 1

Decisión 2007/198/EURATOM del Consejo, de 27 de marzo de 2007, por la

que se establece la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión y por la que se le confieren ventajas.

DO UE-L 90 de 30/3/2007, pg. 58



Integración Europea e Instituciones

Integración europea e instituciones

Reglamento (CE, Euratom) nº 337/2007 del Consejo, de 27 de marzo de 2007, por el que se adapta, a partir del 1 de enero de 2007, el baremo aplicable a las misiones de los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas en Bulgaria y Rumanía.

DO UE-L 90 de 30/3/2007, pg. 1



Medio Ambiente

Medio Ambiente

Reglamento (CE) nº 323/2007 de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, por el que se modifica el anexo V del Reglamento (CE) nº 850/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre contaminantes orgánicos persistentes y por el que se modifica la Directiva 79/117/CEE.

DO UE-L 85 de 27/3/2007, pg. 3

Decisión 2007/195/CE de la Comisión, de 27 de marzo de 2007, por la que se fija un mecanismo para asignar cuotas a los productores e importadores de hidroclorofluorocarburos para los años 2003 a 2009 en virtud del Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo (sustancias que agotan la capa de ozono).

DO UE-L 88 de 29/3/2007, pg. 51

Decisión 2007/205/CE de la Comisión, de 22 de marzo de 2007, por la que se establece un modelo común para el primer informe de los Estados miembros sobre la aplicación de la Directiva 2004/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV).

DO UE-L 91 de 31/3/2007, pg. 48



Pesca

Pesca

Decisión 2007/166/CE de la Comisión, de 9 de enero de 2007, por la que se adopta la lista de inspectores y medios de inspección comunitarios de conformidad con el artícu-

LEGISLACIÓN



Pesca

lo 28, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 2371/2002 del Consejo, sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común.

DO UE-L 76 de 16/3/2007, pg. 22

Decisión 2007/167/CE de la Comisión, de 15 de marzo de 2007, por la que se establece una excepción en lo que se refiere a las normas de origen, definidas en la Decisión 2001/822/CE del Consejo, de determinados productos de la pesca importados de San Pedro y Miquelón.

DO UE-L 76 de 16/3/2007, pg. 32

Información sobre la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos.

DO UE-L 78 de 17/3/2007, pg. 31

Reglamento (CE) nº 319/2007 de la Comisión, de 22 de marzo de 2007, por el que se prohíbe la pesca de gamba nórdica en la zona NAFO 3L por parte de los buques que enarbolan pabellón de Polonia.

DO UE-L 84 de 24/3/2007, pg. 30

Reglamento (CE) nº 320/2007 de la Comisión, de 22 de marzo de 2007, por el que se prohíbe la pesca de bacaladilla en aguas de la CE y aguas internacionales de la zona CIEM I, II, III, IV, V, VI, VII, VIIIa, VIIIb, VIIIc, VIIIe, XII y XIV por parte de los buques que enarbolan pabellón de Irlanda.

DO UE-L 84 de 24/3/2007, pg. 32

Decisión 2007/206/CE de la Comisión, de 29 de marzo de 2007, por la que se aprueba la entrada en funcionamiento del consejo consultivo regional de flotas de gran altura/larga distancia en virtud de la política pesquera común.

DO UE-L 91 de 31/3/2007, pg. 52

Política Industrial y Pyme

Reglamento (CE) nº 294/2007 de la Comisión, de 20 de febrero de 2007, por el que se determina la «lista Prodcom» de productos industriales correspondiente a 2006 prevista por el Reglamento (CEE) nº 3924/91 del Consejo.

DO UE-L 83 de 23/3/2007, pg. 1

Decisión 2007/184/CE de la Comisión, de 23 de marzo de 2007, sobre la publicación de la referencia de la norma EN 71-1:2005, «Seguridad de los juguetes. Parte 1: Propiedades mecánicas y físicas», por lo que respecta a los requisitos técnicos aplicables a los juguetes hemisféricos, de conformidad con la Directiva 88/378/CEE del Consejo sobre la seguridad de los juguetes.

DO UE-L 85 de 27/3/2007, pg. 7

Reglamento (CE) nº 335/2007 de la Comisión, de 28 de marzo de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1702/2003 en lo que se refiere a las disposiciones de aplicación sobre la certificación medioambiental de las aeronaves y los productos, componentes y equipos relacionados con ellas.

DO UE-L 88 de 29/3/2007, pg. 40



Política Regional

Política Regional y de Cohesión

Decisión 2007/188/CE de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, que modifica la Decisión 2006/596/CE por la que se establece la lista de los Estados miembros que pueden recibir financiación del Fondo de Cohesión durante el período 2007-2013, por lo que respecta a Bulgaria y Rumanía.

DO UE-L 87 de 28/3/2007, pg. 13

Decisión 2007/189/CE de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, que modifica la Decisión 2006/595/CE por la que se establece la lista de las regiones que pueden recibir financiación de los Fondos Estructurales con arreglo al objetivo de convergencia para el período 2007-2013 por lo que respecta a Bulgaria y Rumanía.

DO UE-L 87 de 28/3/2007, pg. 15

Decisión 2007/190/CE de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, que modifica la Decisión 2006/769/CE, por la que se establece la lista de las regiones y zonas que pueden recibir financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional con arreglo a los capítulos transfronterizo y transnacional del objetivo de cooperación territorial europea para el período 2007-2013, por lo que respecta a Bulgaria y Rumanía.

DO UE-L 87 de 28/3/2007, pg. 16



Política Industrial y Pyme

LEGISLACIÓN



Decisión 2007/191/CE de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, por la que se modifica, en lo referente a Bulgaria y Rumanía, la Decisión 2006/594/CE por la que se establece un reparto indicativo por Estado miembro de los créditos de compromiso para el objetivo de convergencia para el período 2007-2013.

DO UE-L 87 de 28/3/2007, pg. 18



Relaciones Exteriores

Información relativa a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y Bosnia y Herzegovina sobre los principios generales de la participación de Bosnia y Herzegovina en programas comunitarios.

DO UE-L 78 de 17/3/2007, pg. 31

Posición Común 2007/173/PESC del Consejo, de 19 de marzo de 2007, por la que se renuevan las medidas restrictivas contra determinados funcionarios de Belarús.

DO UE-L 79 de 20/3/2007, pg. 40

Acción Común 2007/178/PESC del Consejo, de 19 de marzo de 2007, de apoyo a la destrucción de armas químicas en la Federación de Rusia en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva.

DO UE-L 81 de 22/3/2007, pg. 30

Reglamento (CE) nº 309/2007 del Consejo, de 19 de marzo de 2007, por el que se modifica el Reglamento financiero de 27 de marzo de 2003 aplicable al noveno Fondo Europeo de Desarrollo.

DO UE-L 82 de 23/3/2007, pg. 1

Acción Común 2007/185/PESC del Consejo, de 19 de marzo de 2007, de apoyo a las actividades de la OPAQ en el marco de la aplicación de la estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva.

DO UE-L 85 de 27/3/2007, pg. 10

Acción Común 2007/192/PESC del Consejo, de 27 de marzo de 2007, por la que se modifica la Acción Común 2005/355/PESC, relativa a la Misión de ase-

soramiento y asistencia de la Unión Europea en materia de reforma del sector de la seguridad en la República Democrática del Congo (RDC).

DO UE-L 87 de 28/3/2007, pg. 22

Reglamento (CE) nº 329/2007 del Consejo, de 27 de marzo de 2007, sobre la aplicación de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea.

DO UE-L 88 de 29/3/2007, pg. 1

Lista Común Militar de la UE 2007/197/PESC (adoptada por el Consejo el 19 de marzo de 2007) (equipo contemplado en el Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas) (actualización y sustitución de la Lista Común Militar de la Unión Europea adoptada por el Consejo el 27 de febrero de 2006).

DO UE-L 88 de 29/3/2007, pg. 58

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República Popular China en virtud del artículo XXIV, apartado 6, y del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994.

DO UE-L 90 de 30/3/2007, pg. 92

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y el Territorio Aduanero Separado de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu en virtud del artículo XXIV, apartado 6, y del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994.

DO UE-L 90 de 30/3/2007, pg. 92

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Malasia en virtud del artículo XXIV, apartado 6, y del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994.

DO UE-L 90 de 30/3/2007, pg. 92

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República Argentina relativo a la modificación de las concesiones en las listas de la República

LEGISLACIÓN



Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca en el contexto de su adhesión a la Comunidad Europea.

DO UE-L 90 de 30/3/2007, pg. 92

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Brasil sobre la modificación de las concesiones en las listas de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca en el contexto de su adhesión a la Comunidad Europea.

DO UE-L 90 de 30/3/2007, pg. 93

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Uruguay relativo a la modificación de las concesiones en las listas de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca en el contexto de su adhesión a la Comunidad Europea.

DO UE-L 90 de 30/3/2007, pg. 93

Acción Común 2007/203/PESC del Consejo, de 27 de marzo de 2007, por la que se proroga el mandato del equipo de la UE que contribuye a los preparativos del establecimiento de una posible misión civil internacional en Kosovo, incluido el componente del Representante Especial de la Unión Europea (Equipo de Preparación MCI/REUE).

DO UE-L 90 de 30/3/2007, pg. 94



Sociedad de la Información

Decisión 2007/176/CE de la Comisión, de 11 de diciembre de 2006, por la que se establece una relación de normas y/o espe-

cificaciones para las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas y los recursos y servicios asociados, por la que se sustituyen todas las versiones anteriores.

DO UE-L 86 de 27/3/2007, pg. 11



Transporte

Reglamento (CE) nº 332/2007 de la Comisión, de 27 de marzo de 2007, relativo a las modalidades técnicas de transmisión de las estadísticas sobre transporte ferroviario.

DO UE-L 88 de 29/3/2007, pg. 16

Reglamento (CE) nº 334/2007 de la Comisión, de 28 de marzo de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1592/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia Europea de Seguridad Aérea.

DO UE-L 88 de 29/3/2007, pg. 39



Unión Económica y Monetaria

Aprobación definitiva del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007 (2007/143/CE, Euratom).

DO UE-L 77 de 16/3/2007, pg. 1

LICITACIONES



Asuntos de Justicia e Interior

CS-Belgrado: Servicios de seguridad. Puesta a disposición de guardias de seguridad para las oficinas de la Delegación, las residencias del Jefe de la Delegación y de otros funcionarios en Belgrado (Delegation of the Commission in Serbia) (2007/S 56-068306).

DO UE-S 56 de 21/3/2007

Fecha límite: 27/4/2007

CO-Bogotá: ALA - Preparación de los jueces de paz para el tratamiento de conflictos penales. Diseñar y elaborar para 800 jueces de la jurisdicción de paz de 26 municipios un plan de formación dirigido a la formación en la solución de conflictos penales. Capacitar una red de 60 formadores integrada por miembros de la jurisdicción de paz, magistrados y jueces quienes capacitarán a los 800 jueces de paz y de reconsideración (Bogotá D.C. - Colombia - América del Sur) (2007/S 59-071834).

DO UE-S 59 de 24/3/2007

Fecha límite: 30/4/2007

EG-El Cairo: Servicios de seguridad. Puesta a disposición de guardias de seguridad para las oficinas de la Delegación, la residencia del jefe de la Delegación y otros funcionarios europeos en el Cairo (Delegation of the European Commission in Egypt) (2007/S 63-076471).

DO UE-S 63 de 30/3/2007

Fecha límite: 30/4/2007



Asuntos Sociales

B-Bruselas: Contrato de servicios para el establecimiento y mantenimiento de una red de expertos en igualdad de género, inclusión social, asistencia sanitaria y a largo plazo (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 53-064854).

DO UE-S 53 de 16/3/2007

Fecha límite: 12/6/2007

IRL-Dublín: Dinámicas del diálogo social sectorial europeo. De acuerdo con el programa de trabajo 2007, la Fundación Europea pretende realizar un estudio que abra nuevas perspectivas en las «dinámicas del diálogo social sectorial europeo». El objetivo del proyecto de investigación con-

siste en describir, analizar y evaluar el diálogo social sectorial europeo (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2007/S 54-065973).

DO UE-S 54 de 17/3/2007

Fecha límite: 26/4/2007

B-Bruselas: Contrato de servicios para el establecimiento de una red de expertos en cuestiones relacionadas con el empleo y la igualdad de género (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 54-065972).

DO UE-S 54 de 17/3/2007

Fecha límite: 11/6/2007



Consumo y Alimentación

B-Bruselas: Evaluación de la eficacia de los mecanismos de recurso colectivo en la Unión Europea. El objeto es evaluar la eficacia de los mecanismos de recurso colectivo en la Unión Europea para determinar si los consumidores sufren un perjuicio como resultado de la falta de mecanismos de recurso colectivo y analizar si los diferentes enfoques del recurso colectivo crean obstáculos al comercio entre los Estados miembros o distorsiones a la competencia notables (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2007/S 55-067230).

DO UE-S 55 de 20/3/2007

Fecha límite: 30/4/2007



Economía

B-Bruselas: Apertura de cuentas bancarias en euros para multas cobradas con carácter provisional (Comisión Europea, DG Presupuesto) (2007/S 54-065976).

DO UE-S 54 de 17/3/2007

Fecha límite: 26/4/2007

TR-Ankara: MEDA - Asistencia técnica para el programa de préstamos para las pequeñas empresas, segunda fase (SELP II) (Turquía) (2007/S 57-069522).

DO UE-S 57 de 22/3/2007

Fecha límite: 26/4/2007

B-Bruselas: Servicios de puesta a disposición de tarjetas de crédito y servicios afines para los funcionarios y agentes de diversas instituciones y agencias europeas (Comisión de las Comunidades Europeas,

LICITACIONES



Economía

DG Personal y Administración) (2007/S 59-071948).

DO UE-S 59 de 24/3/2007

Fecha límite: 26/4/2007

B-Bruselas: Servicios de seguros de vehículos automotores del parque móvil propiedad de la Comisión Europea (Comisión Europea, Oficina de Infraestructuras y Logística) (2007/S 59-071940).

DO UE-S 59 de 24/3/2007

Fecha límite: 23/4/2007

SY-Damasco: MEDA - Programa de formación bancaria (BTP) - Apoyo al centro de formación bancaria. El objeto es reforzar el desarrollo de una sector bancario eficaz en Siria mediante la prestación de servicios de formación (Damasco, Siria) (2007/S 59-071836).

DO UE-S 59 de 24/3/2007

Fecha límite: 29/4/2007



Educación

Educación y Universidades

B-Bruselas: Estudio europeo sobre competencias lingüísticas. Desarrollo de pruebas y presentación de los resultados del estudio europeo sobre competencias lingüísticas (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2007/S 61-074161).

DO UE-S 61 de 28/3/2007

Fecha límite: 14/6/2007



Empleo

Empleo y Formación

B-Bruselas: Contrato marco relativo a la prestación de servicios de asistencia para el portal europeo de la movilidad profesional EURES. La finalidad de la asistencia al portal EURES es proporcionar respuestas rápidas y precisas a las solicitudes de información de los buscadores de empleo, empleadores y otros usuarios sobre cuestiones relacionadas con la movilidad profesional en general y sobre el portal EURES en particular (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 53-064852).

DO UE-S 53 de 16/3/2007

Fecha límite: 14/5/2007

F-Valenciennes: Impartición de cursos de lenguas (Agencia Ferroviaria Europea)

(2007/S 56-068299).

DO UE-S 56 de 21/3/2007

Fecha límite: 16/4/2007

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de formación en el ámbito de la administración de sistemas con productos libres y en colaboración (en particular RedHat Linux) (Parlamento Europeo, Formación profesional) (2007/S 60-072850).

DO UE-S 60 de 27/3/2007

Fecha límite: 15/5/2007

TH-Bangkok: ALA - Planificación y seguimiento de la formación profesional, provincias de Siem Reap, Battambang y Banteay Meancheay (2007/S 63-076357).

DO UE-S 63 de 30/3/2007

Fecha límite: 30/4/2007



Integración Europea e Instituciones

B-Bruselas: Servicios de puesta a disposición de trabajadores temporales. Prestación de servicios de puesta a disposición de trabajadores interinos (h/m) para los servicios de la Comisión Europea, del Parlamento Europeo, del Consejo de la Unión Europea, del Controlador europeo de protección de datos (CEPD), de la Agencia ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y cultural (EACEA), de la Agencia ejecutiva de energía inteligente (IEEA) y de la Red transeuropea de transporte (TEN-TEA) establecidas en Bruselas y para los servicios del Instituto de Materiales y Medidas de Referencia (IMMR) establecido en Geel (Comisión de las Comunidades Europeas, DG Personal y Administración) (2007/S 59-071949).

DO UE-S 59 de 24/3/2007

Fecha límite: 26/4/2007

B-Bruselas: Corresponsal al servicio del ciudadano y del mundo de la política para la Representación de la Comisión Europea en Bélgica. Contrato de servicios para ayudar a mejorar el potencial de consultoría y de comunicación de la Representación de la Comisión Europea en Bélgica (Representación de la Comisión Europea en Bélgica) (2007/S 59-071935).

DO UE-S 59 de 24/3/2007

Fecha límite: 3/5/2007

LICITACIONES



E-Bilbao: Diseño, aplicación y gestión de una estrategia de evaluación y control - Control de las prestaciones de la Agencia en materia de comunicación e información (Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo) (2007/S 61-074156).
DO UE-S 61 de 28/3/2007
Fecha límite: 10/5/2007

GR-Tesalónica: Servicios de edición. Se solicita el apoyo de editores con experiencia para mejorar la calidad y la legibilidad de las publicaciones de Cedefop en inglés, francés y alemán tanto en el sitio web como en impresos (Cedefop - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2007/S 62-075331).
DO UE-S 62 de 29/3/2007
Fecha límite: 10/5/2007

L-Luxemburgo: Convocatoria de manifestaciones de interés. Servicios de traducción. AMI-CDT/FL-2007. De la presente convocatoria resultarán 2 listas de candidatos para las siguientes combinaciones lingüísticas: 1) traducciones del inglés al árabe (lista 1); 2) traducciones del inglés al ruso (lista 2) (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2007/S 63-076476).
DO UE-S 63 de 30/3/2007
Fecha límite: 20/12/2009



Política Audiovisual

B-Bruselas: Canal de televisión web del Parlamento Europeo - Contenidos del programa. El objetivo es proporcionar el contenido del programa necesario para la creación de un prototipo interno para un canal web del Parlamento Europeo y para el desarrollo de una versión en línea de este canal (Parlamento Europeo, DG de Información) (2007/S 53-064845).
DO UE-S 53 de 16/3/2007
Fecha límite: 1/6/2007



Política Industrial y Pyme

AL-Tirana: CARDS - Acreditación, normas y certificación. El objetivo es reforzar el sistema de infraestructura de la calidad a través de: 1) la consolidación de la capacidad de la Dirección de Acreditación, la Dirección General de Normalización de Albania y las principales partes interesadas del sector público y privado con el fin de cumplir las

obligaciones emergentes del Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA); 2) la asistencia jurídica para apoyar la adecuación de las prácticas albanas al acervo comunitario; 3) la asistencia técnica a los fabricantes; y 4) la sensibilización del público (Albania) (2007/S 54-065847).
DO UE-S 54 de 17/3/2007
Fecha límite: 20/4/2007

UY-Montevideo: ALA - Programa de apoyo a la competitividad y promoción de las exportaciones de la pequeña y mediana empresa (PACPYME). El objetivo es dinamizar la competitividad de la economía uruguaya a través del fortalecimiento de mecanismos de asociacionismo (clusters), capacidad exportadora e internacionalización de sus PYME (República Oriental del Uruguay) (2007/S 59-071833).
DO UE-S 59 de 24/3/2007
Fecha límite: 23/4/2007

D-Múnich: Creación y recogida de datos para la base de datos Code Sheet de la Oficina Europea de Patentes en lengua inglesa (inglés británico) y en formato XML (L'Organisation européenne des brevets (OEB), par l'intermédiaire de l'Office européen des brevets) (2007/S 61-074162).
DO UE-S 61 de 28/3/2007
Fecha límite: 9/5/2007

B-Bruselas: Estudio complementario de evaluación de impacto de las posibles medidas de reducción de emisiones procedentes de motores de embarcaciones de recreo. Contrato de servicios relativo a la realización de un estudio (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2007/S 61-074160).
DO UE-S 61 de 28/3/2007
Fecha límite: 21/5/2007



Relaciones Exteriores

NG-Abuja: FED - Servicios de auditoría para la verificación de registros de gastos y auditorías de sistemas para proyectos financiados por el FED en el marco de las previsiones del programa en Nigeria (Nigeria, África Occidental) (2007/S 55-067118).
DO UE-S 55 de 20/3/2007
Fecha límite: 20/4/2007

LICITACIONES



MX-Ciudad de México: ALA - Realización de formación, capacitación y eventos. Proyecto de facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, PROTL-CUEM. Componente competencia. El objetivo es la prestación de servicios de formación y capacitación y la participación de expertos internacionales en eventos para facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial bajo el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM) (México) (2007/S 57-069523).
DO UE-S 57 de 22/3/2007
Fecha límite: 25/4/2007

MX-Ciudad de México: ALA - Realización de estudios. Proyecto de facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, PROTL-CUEM. Componente normas técnicas. El objetivo es la prestación de servicios para elaborar estudios en diferentes ámbitos de la normalización y la evaluación de la conformidad para facilitar el intercambio comercial bajo el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM), fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México en el ámbito del componente normas técnicas (México) (2007/S 57-069518).
DO UE-S 57 de 22/3/2007
Fecha límite: 26/4/2007

CM-Yaundé: FED - Programa de apoyo a la estructuración de las organizaciones de la sociedad civil en la República de Camerún (9 ACP CM 15) (2007/S 59-071838).
DO UE-S 59 de 24/3/2007
Fecha límite: 2/5/2007

SN-Dakar: FED - Demarcación y observación de los puntos de segundo orden de la red geodésica de referencia de Senegal (RRS04) (República de Senegal) (2007/S 59-071837).
DO UE-S 59 de 24/3/2007
Fecha límite: 24/4/2007

B-Bruselas: Provisión de pericia externa mediante un estudio titulado «El impacto de la continuidad de los altos precios del petróleo en los flujos comerciales». El estudio servirá como documento general de base para apoyar el trabajo del Comité de Comercio Internacional (DG Políticas Externas, Parlamento Europeo) (2007/S 60-072851).

DO UE-S 60 de 27/3/2007
Fecha límite: 18/4/2007

KG-Bishkek: Tacis - Apoyo a la gestión de las finanzas públicas en la República Kirguisa (relanzamiento) (2007/S 62-075251).
DO UE-S 62 de 29/3/2007
Fecha límite: 2/5/2007

B-Bruselas: FED - Programa de consolidación de la capacidad institucional del Gobierno de Timor Oriental. El objeto del programa es consolidar la capacidad del Ordenador Nacional para gestionar los fondos del FED y reforzar su capacidad para elaborar e implementar políticas (incluido el comercio) así como optimizar la capacidad de absorción de los recursos disponibles del FED para Timor Oriental (Timor Oriental) (2007/S 62-075250).
DO UE-S 62 de 29/3/2007
Fecha límite: 7/5/2007



Sanidad

B-Bruselas: Invitación general a licitar nº SANCO/2007/C6/005 relativa a una guía del sistema de calidad para establecimientos en el ámbito de sustancias de origen humano. Para establecer directrices de buenas prácticas para las especificaciones y normas comunitarias en relación con los sistemas de calidad de sangre, tejidos y células, el contratista debe desarrollar varias tareas y elaborar un informe y una guía del sistema de calidad para establecimientos en el ámbito de las sustancias de origen humano (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2007/S 59-071942).
DO UE-S 59 de 24/3/2007
Fecha límite: 31/5/2007



Sociedad de la Información

B-Bruselas: Prestación de servicios de red de área extendida. El propósito es seleccionar 1 empresa o agrupación que preste servicios de red de área extendida (WAN) con el fin de unir los puntos de acceso en 1 red paneuropea en los Estados miembros interesados, en Islandia y Noruega y la oficina de información central en Estrasburgo (Francia) con vistas a emitir visados y a intercambiar información sobre personas y propiedades (Los Estados miembros interesados, representados por el Secretario

LICITACIONES



General adjunto del Consejo de la Unión Europea, junto con Islandia y Noruega) (2007/S 54-065961).

DO UE-S 54 de 17/3/2007

Fecha límite: 18/4/2007

AR-Buenos Aires: ALA - Servicios de capacitación, organización y logística para la realización de cursos de capacitación en el uso pedagógico de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Proyecto: Fortalecimiento Pedagógico de las Escuelas del Programa Integral para la Igualdad Educativa (FOPIIE) (América Latina, República Argentina) (2007/S 58-070686).

DO UE-S 58 de 23/3/2007

Fecha límite: 26/4/2007

B-Bruselas: Convocatoria de manifestaciones de interés relativa a contratos de servicios en el ámbito de la auditoría interna y de la auditoría de sistemas de información. El objetivo es la elaboración de una lista de prestadores de servicios para llevar a cabo tareas de auditoría interna en cada sector de la organización (incluido el sector informático) y prestar servicios de apoyo, tales como asistencia en la utilización del software de auditoría, en el desarrollo de una metodología de auditoría y de control de calidad (Comisión Europea, DG Personal y Administración) (2007/S 60-072858).

DO UE-S 60 de 27/3/2007

Fecha límite: 15/12/2009

I-Parma: Apoyo informático y consultoría. Servicios de consultoría informática (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)) (2007/S 63-076474).

DO UE-S 63 de 30/3/2007

Fecha límite: 10/5/2007

L-Luxemburgo: NMS-EP-1 - Servicios de gestión de redes para el Parlamento Europeo (Parlamento Europeo, DG de Presidencia, Dirección de Tecnologías de la Información, Departamento de Gestión de Infraestructuras de las Tecnologías de la Información) (2007/S 63-076463).

DO UE-S 63 de 30/3/2007

Fecha límite: 11/5/2007

transportes en Chad (2007/S 54-065841).

DO UE-S 54 de 17/3/2007

Fecha límite: 16/4/2007

L-Luxemburgo: Anuncio de convocatoria de manifestaciones de interés. Alquiler de autobuses con conductor para el Parlamento Europeo en Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo. PE/AMI/2007/07/UTD/2 (Parlamento Europeo, Dirección de Infraestructuras y Logística, Unidad de Planificación y Gestión Financiera) (2007/S 57-069629).

DO UE-S 57 de 22/3/2007

Fecha límite: 31/12/2009

NL-La Haya: Prestación de servicios de correo para Eurojust (Eurojust) (2007/S 58-070774).

DO UE-S 58 de 23/3/2007

Fecha límite: 7/5/2007

B-Bruselas: Flujo de tráfico: Escenario, previsión del tráfico y análisis del tráfico en la RTE-T, considerando la dimensión externa de la Unión. El estudio deberá presentar escenarios de transporte actualizados, previsiones del tráfico y del comercio y análisis detallados de los corredores de la red transeuropea de transporte, incluyendo asimismo a los países vecinos (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2007/S 58-070773).

DO UE-S 58 de 23/3/2007

Fecha límite: 1/6/2007

ET-Addis Abeba: FED - Programa de desarrollo del sector viario - Proyecto de consolidación de la capacidad. Se requieren los servicios de un consultor con vistas a la puesta a disposición de un equipo de expertos en asistencia técnica para la realización de un proyecto de consolidación de las capacidades en el sector viario en Etiopía (Etiopía) (2007/S 58-070687).

DO UE-S 58 de 23/3/2007

Fecha límite: 1/5/2007

P-Lisboa: Servicios de agencia de viajes para la EMSA y el OEDT (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) y la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA)) (2007/S 59-071950).

DO UE-S 59 de 24/3/2007

Fecha límite: 7/5/2007



Transporte

TD-Yamena: FED - Apoyo para la puesta en marcha de la estrategia sectorial de los

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Consumo

Consumo y Alimentación

Convocatoria de propuestas para el desarrollo de cursos integrados de grado másters sobre asuntos de consumidores - DG Sanidad y Protección del Consumidor - nº SANCO/2007/B/007.

DO UE-C 64 de 20/3/2007, pg. 25

Fecha límite: 5/11/2007

DO UE-C 73 de 30/3/2007, pg. 24

Fecha límite: 1/6/2007, 2/11/2007

MEDIA 2007 - Convocatoria de propuestas - EACEA/09/07 - Medidas de apoyo a la Promoción y el Acceso al Mercado: Festivales Audiovisuales.

DO UE-C 74 de 31/3/2007, pg. 7

Fecha límite: 11/5/2007



Educación

Educación y Universidades

Banco Europeo de Inversiones Ayudas EIBURS en el marco de la Iniciativa de Investigación BEI-Universidades - Presentación de candidaturas nº 2.

DO UE-C 65 de 21/3/2007, pg. 11

Fecha límite: 21/5/2007

MEDIA 2007 - Convocatoria de propuestas - EACEA/12/07 - Apoyo en la aplicación de Proyectos Piloto.

DO UE-C 74 de 31/3/2007, pg. 9

Fecha límite: 2/7/2007

Convocatoria de propuestas - DG EAC/05/2007 - Marco de cooperación UE-Canadá en materia de enseñanza superior, formación profesional y juventud - Programa TEP (Asociaciones de intercambio transatlántico) - Aviso de publicación de una convocatoria de propuestas en Internet.

DO UE-C 62 de 16/3/2007, pg. 6

Fecha límite: 31/5/2007



Transportes

Transporte

Convocatoria de propuestas para acciones de transferencia entre modos de transporte, de efecto catalizador, autopistas del mar, evitación de tráfico y de aprendizaje en común dentro del segundo Programa Marco Polo [Reglamento (CE) nº 1692/2006 del Consejo y del Parlamento Europeo (DO L 328 de 24.11.2006, p. 1): Ayuda financiera comunitaria a fin de mejorar el comportamiento medioambiental del sistema de transporte de mercancías (Marco Polo II)].

DO UE-C 71 de 28/3/2007, pg. 61; Corr.

Error. DO UE-C 74 de 31/3/2007, pg. 32

Fecha límite: 22/6/2007



Juventud

Juventud

Convocatoria de propuestas - EACEA/03/07 - «La juventud en el mundo»: cooperación con países socios no vecinos de la union europea - Programa «La juventud en acción».

DO UE-C 70 de 27/3/2007, pg. 40

Fecha límite: 31/5/2007

Convocatoria de propuestas - EACEA/02/07 - Convocatoria de propuestas de proyectos que estimulen la innovación y la calidad en el ámbito de la juventud - Programa «La juventud en acción».

DO UE-C 70 de 27/3/2007, pg. 42

Fecha límite: 30/6/2007



Audiovisual

Política Audiovisual

MEDIA 2007 - Desarrollo, distribución, promoción y formación - Convocatoria de propuestas - EACEA 06/2007 - Apoyo a la difusión televisiva de obras audiovisuales europeas.

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Nota sobre las guías comunitarias de buenas prácticas (higiene de los piensos).
DO UE-C 64 de 20/3/2007, pg. 17



Asuntos de Justicia e Interior

Iniciativa del Reino de Bélgica, la República de Bulgaria, la República Federal de Alemania, el Reino de España, la República Francesa, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos y la República de Austria, la República de Eslovenia, la República Eslovaca, la República Italiana, la República de Finlandia, la República Portuguesa, Rumanía y el Reino de Suecia con vistas a la adopción de la Decisión del Consejo relativa a la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza.
DO UE-C 71 de 28/3/2007, pg. 35

Decisión del Consejo de Administración de Europol, de 20 de marzo de 2007, sobre los mecanismos de control de las consultas en el sistema informatizado de recogida de información.
DO UE-C 72 de 29/3/2007, pg. 30

Decisión del Consejo de Administración de Europol, de 20 de marzo de 2007, por el que se establecen las normas que regirán la asociación de expertos de países terceros a las actividades de los grupos de análisis.
DO UE-C 72 de 29/3/2007, pg. 32

Decisión del Consejo de Administración de Europol, de 20 de marzo de 2007, por el que se establece la reglamentación aplicable a los acuerdos por los que se regirá la realización administrativa de la participación de los agentes de Europol en los equipos conjuntos de investigación.
DO UE-C 72 de 29/3/2007, pg. 35

Normas para el acceso a documentos de Europol.
DO UE-C 72 de 29/3/2007, pg. 37



Asuntos Sociales

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación al desarrollo [SEC(2007) 332].
COM(2007) 100 de 8/3/2007



Competencia

Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional para el período 2007-2013 - Mapa nacional de ayudas regionales: Portugal, Chipre.
DO UE-C 68 de 24/3/2007, pg. 26



Consumo y Alimentación

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL - Estrategia comunitaria en materia de política de los consumidores 2007-2013. Capacitar a los consumidores, mejorar su bienestar y protegerlos de manera eficaz [SEC(2007) 321, SEC(2007) 322, SEC(2007) 323].
COM(2007) 99 de 13/3/2007



Integración Europea e Instituciones

Posiciones comunes del Consejo (1/2007).
DO UE-C 64 E de 20/3/2007, pg. 1

Retirada de propuestas de la Comisión obsoletas.
DO UE-C 66 de 22/3/2007, pg. 6

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 69 de 24/3/2007, pg. 1

Posiciones comunes del Consejo (2/2007 a 3/2007).
DO UE-C 70 E de 27/3/2007, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Seguimiento del Libro Verde "Iniciativa europea en favor de la transparencia" [SEC(2007) 360].
COM(2007) 127 de 21/3/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



Política Industrial y Pyme

Comunicación interpretativa de la Comisión sobre los procedimientos de matriculación de vehículos de motor procedentes de otro Estado miembro. DO UE-C 68 de 24/3/2007, pg. 15

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento nº 11 relativo a la supresión de discriminaciones en materia de precios y condiciones de transporte, en aplicación del apartado 3 del artículo 79 del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, y el Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios [SEC(2007) 301, SEC(2007) 302, SEC(2007) 303, SEC(2007) 304] (reducción de cargas administrativas a las empresas). COM(2007) 90 de 6/3/2007



Política Regional y de Cohesión

Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional para el período 2007-2013 - Mapa de ayudas regionales: Bélgica, Bulgaria, Rumania. DO UE-C 73 de 30/3/2007, pg. 15



Relaciones Exteriores

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional de un Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Kirguisa, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea. COM(2007) 132 de 26/3/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Kirguisa, por otra, para tener en cuenta la

adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea. COM(2007) 133 de 26/3/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Federación de Rusia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea. COM(2007) 138 de 22/3/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional de un Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Federación de Rusia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea. COM(2007) 139 de 22/3/2007



Sanidad

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE acerca de la Posición común del Consejo sobre la adopción de una Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un segundo programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud pública (2007-2013). COM(2007) 150 de 23/3/2007



Sociedad de la Información

Resolución del Consejo, de 22 de marzo de 2007, sobre una estrategia para una sociedad de la información segura en Europa. DO UE-C 68 de 24/3/2007, pg. 1



Transporte

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea

DOCUMENTOS OFICIALES



y los Emiratos Árabes Unidos sobre determinados aspectos de los servicios aéreos./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Emiratos Árabes Unidos sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.
COM(2007) 134 de 23/3/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE acerca de la Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se determinan las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte y energía.
COM(2007) 152 de 23/3/2007



Unión Económica y Monetaria

Nuevas caras nacionales de las monedas en euros destinadas a la circulación: Caras nacionales de las monedas conmemorativas de 2 euros destinadas a la circulación emitidas por los Estados miembros de la zona del euro para celebrar el cincuentenario de la firma del Tratado de Roma.
DO UE-C 65 de 21/3/2007, pg. 3

Dictamen del Consejo, de 27 de febrero de 2007, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Irlanda (2006-2009).
DO UE-C 70 de 27/3/2007, pg. 1

Dictamen del Consejo, de 27 de febrero de 2007, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Alemania (2006-2010).
DO UE-C 70 de 27/3/2007, pg. 5

Dictamen del Consejo, de 27 de febrero de 2007, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Grecia (2006-2009).
DO UE-C 70 de 27/3/2007, pg. 9

Dictamen del Consejo, de 27 de febrero de 2007, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Francia (2006-2010).
DO UE-C 70 de 27/3/2007, pg. 13

Dictamen del Consejo, de 27 de febrero de 2007, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Italia (2006-2011).
DO UE-C 70 de 27/3/2007, pg. 17

Dictamen del Consejo, de 27 de febrero de 2007, en relación con el programa de estabilidad actualizado de los Países Bajos (2006-2009).
DO UE-C 70 de 27/3/2007, pg. 21

Dictamen del Consejo, de 27 de febrero de 2007, sobre el programa de estabilidad actualizado de Luxemburgo (2006-2009).
DO UE-C 70 de 27/3/2007, pg. 24

Dictamen del Consejo, de 27 de febrero de 2007, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Finlandia (2006-2010).
DO UE-C 71 de 28/3/2007, pg. 1

Dictamen del Consejo, de 27 de febrero de 2007, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Portugal (2006-2010).
DO UE-C 71 de 28/3/2007, pg. 5

Dictamen del Consejo, de 27 de febrero de 2007, Relativo al programa de estabilidad de Eslovenia (2006-2009).
DO UE-C 71 de 28/3/2007, pg. 9

Dictamen del Consejo, de 27 de febrero de 2007, en relación con el programa de convergencia actualizado de Dinamarca (2006-2010).
DO UE-C 71 de 28/3/2007, pg. 12

Dictamen del Consejo, de 27 de febrero de 2007, en relación con el programa de convergencia actualizado de Chipre (2006-2010).
DO UE-C 71 de 28/3/2007, pg. 16

DOCUMENTOS OFICIALES



Dictamen del Consejo, de 27 de febrero de 2007, en relación con el programa de convergencia actualizado de Lituania (2006-2010).

DO UE-C 71 de 28/3/2007, pg. 19

Dictamen del Consejo, de 27 de febrero de 2007, en relación con el programa de convergencia actualizado de Hungría, 2006-2010.

DO UE-C 71 de 28/3/2007, pg. 23

Dictamen del Consejo, de 27 de febrero de 2007, relativo al programa de convergencia actualizado de Eslovaquia (2006-2009).

DO UE-C 72 de 29/3/2007, pg. 1

Dictamen del Consejo, de 27 de febrero de 2007, en relación con el programa de convergencia actualizado de Estonia (2006-2010).

DO UE-C 72 de 29/3/2007, pg. 5

Dictamen del Consejo, de 27 de febrero de 2007, en relación con el programa de convergencia actualizado de Malta (2006-2009).

DO UE-C 72 de 29/3/2007, pg. 9

Dictamen del Consejo, de 27 de febrero de 2007, en relación con el programa de convergencia actualizado de Polonia (2006-2009).

DO UE-C 72 de 29/3/2007, pg. 13

Dictamen del Consejo, de 27 de febrero de 2007, en relación con el programa de convergencia actualizado de Suecia (2006-2009).

DO UE-C 72 de 29/3/2007, pg. 17

Dictamen del Consejo, de 27 de febrero de 2007, en relación con el programa de convergencia actualizado del Reino Unido (2006/2007-2011/2012).

DO UE-C 72 de 29/3/2007, pg. 20

INFORME DE LA COMISIÓN - Respuestas de los Estados miembros al Informe Anual del Tribunal de Cuentas de 2005 [SEC(2007) 335].

COM(2007) 118 de 21/3/2007

ARTÍCULOS DE REVISTA



Agricultura

LE ROY, Anne: "La politique agricole commune-20 ans de transformation & d'insertion mondiale", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 505 (février 2007), 119-126.

GONZALEZ VAQUÉ, Luis: "Indications géographiques et appellations d'origine: interprétation et mise en oeuvre du nouveau règlement n° 510/2006", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 4-2006, 795-813.



Asuntos de Justicia e Interior

FRATANGELO, Pierpaolo: "L'union européenne face à la lutte contre le financement du terrorisme", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 4-2006, 815-840.

GONZÁLEZ CANO, Maria Isabel: "Últimas propuestas en la Unión Europea sobre la mediación en asuntos civiles y mercantiles", *Revista Aranzadi. Unión Europea* (Pamplona), Año 2007, n° 2 (febrero 2007), 5-30.



Asuntos Sociales

EUZÉBY, Alain: "Le financement de la protection sociale dans l'Union européenne-Quelques réflexions pour l'avenir", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 506 (mars 2007), 178-188.

LLORENTE PÉREZ, Arantza: "Modernizar el Derecho laboral europeo, objetivo del Libro Verde de la Comisión Europea", *Revista Aranzadi. Unión Europea* (Pamplona), Año 2007, n° 2 (febrero 2007), 31-34.



Economía

CASANOVA DOMÈNECH, Maria Elisa y ROSÀS XICOTA, Joan: "Vers la pleine intégration des produits bancaires de détail dans l'Union européenne", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 506 (mars 2007), 189-196.



Empleo y Formación

EUZÉBY, Chantal: "Les conditions de retour à l'emploi des chômeurs et des assistés-Intérêt de la solution française pour l'Union européenne?", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 505 (février 2007), 108-118.



Energía

LAMY, Jean: "Que signifie relancer la politique énergétique européenne?", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 506 (mars 2007), 141-145.

YAKEMTCHOUK, Romain: "Gazprom-Partenaire stratégique de l'Union européenne", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 506 (mars 2007), 146-152.

DÍEZ ESTELLA, Fernando: "El contrato de agencia desde la perspectiva del Derecho antitrust: el caso 'REPSOL'", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 266 (marzo 2007), 17-27.



Integración Europea e Instituciones

BRISARD, Sébastien: "Le droit d'accès du public aux documents non publiés des institutions communautaires", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 505 (février 2007), 127-134.

PETIT, Yves: "Quelques réflexions sur la capacité d'intégration de l'Union européenne", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 506 (mars 2007), 153-162.

CARBAJO VASCO, Domingo: "Hacia una nueva ampliación de la Unión Europea. El caso de Bulgaria", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 266 (marzo 2007), 91-94.



Medio Ambiente

YAKEMTCHOUK, Romain: "L'Union européenne et la protection du climat mondial", *Revue du Marché Commun et de*

ARTÍCULOS DE REVISTA

l'Union Européenne (Paris), 505 (février 2007), 73-83.



Audiovisual

Política Audiovisual

SOLANAS, Facundo: "La Unión Europea y la 'excepción cultural': Un análisis de la política audiovisual desde la Advocacy coalition Framework", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* (Barcelona), 76 (diciembre 2006-enero 2007)203-217.



Política Regional

Política de Regional y de Cohesión

CUENCA GARCÍA, Eduardo y RODRÍGUEZ MARTÍN, José Antonio: "El Fondo Europeo de Desarrollo ante su posible incorporación al Presupuesto Comunitario", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 266 (marzo 2007), 5-15.



Relaciones Exteriores

Relaciones Exteriores

AA.VV.: Monográfico "Seguridad humana: conceptos, experiencias y propuestas", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* (Barcelona), 76 (diciembre 2006-enero 2007).

GHÉRARI, Habib: "La marche vers l'universalité de l'Organisation mondiale du commerce", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 505 (février 2007), 84-89.

MARCHAT, Philippe: "Réflexions sur 'le réveil' de la Chine", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 505 (février 2007), 505 (février 2007), 90-99.

RHATTAT, Rachid: "Du processus de Barcelone à la politique européenne de voisinage-Le dialogue interculturel dans l'espace euro-méditerranéen, entre coexistence et affrontements", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 505 (février 2007), 100-107.

VALETTE, Marie-Françoise: "Le nouveau schéma européen de préférences tarifaires généralisées: sous le signe du développement durable et de la bonne gouvernance",

Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 506 (mars 2007), 163-171.

LECUYER, Dominique y VADCAR, Corinne: "Inde: de l'intérêt pour l'Union européenne de négocier un accord ambitieux", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 506 (mars 2007), 172-177.



Sociedad de la Información

Sociedad de la Información

KECSMAR, Krisztian: "Quel avenir pour le secteur des communications électroniques dans l'Union européenne?", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 506 (mars 2007), 197-202.



Unión Económica y Monetaria

Unión Económica y Monetaria

AA.VV.: Monográfico "France 2007: quels choix économiques? Points de vue étrangers", *Problèmes Économiques* (Paris), 2917 (14 février 2007).

PISTONE, Pasquale: "L'impact du droit européen sur les relations avec les pays tiers en matière de fiscalité directe", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 4-2006, 841-864.

GRACIANO REGALADO, Juan Carlos: "El proceso de integración europea: análisis de algunos indicadores macroeconómicos", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 266 (marzo 2007), 29-57.

MÁRQUEZ MÁRQUEZ, Antonio: "El retraso en el pago de los recursos propios de las Comunidades Europeas", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 266 (marzo 2007), 61-67.

PALLARÉS RODRÍGUEZ, Rosario y ALMAGRO MARTÍN, Carmen: "La adaptación de la normativa española en materia de IVA a la Sentencia del Tribunal de Justicia de 6 de octubre de 2005", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 266 (marzo 2007), 69-80.

Edición-Redacción



Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Arrizabalaga Cabrera, Ainhoa



Diseño

Valentín Álvarez



Diseño cubierta

Arrow Comunicación



Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterreri, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELEk (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkunea Ganberak	943 00 03 00
	• Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Europe Direct Álava	945 18 19 00
	• ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean